



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCO

Sesión: CONGRESO ORDINARIO

Fecha: Quito, Agosto 14 de 1980

SUMARIO:

| | | |
|-------|--|---------|
| I.- | INSTALACION DE LA SESION | PAG. 2. |
| II.- | LECTURA DEL ORDEN DEL DIA | 2. |
| III.- | SESION SOLEMNE EN HOMENAJE AL SESQUICENTENARIO DE LA PRI MERA CONSTITUYENTE DE RIOBAM BA. | 3. |
| IV.- | REINSTALACION DE LA SESION OR DINARIA: | |
| | INTERVENCIONES: | |
| | H. DAVALOS DILLON | 4-7 |
| | H. MERINO MUÑOZ | 7-8 |
| | H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ | 9-10 |
| | H. VALLEJO ESCOBAR | 10-11 |
| | H. AROSEMENA GOMEZ | 11-15 |
| | H. BUCARAM ELMHALIM | 15-18 |
| | H. TRUJILLO VASQUEZ | 19-24 |
| | H. AROSEMENA GOMEZ | 26-28 |
| | H. HUERTA RENDON | 28-31 |
| | H. BARRAGAN ROMERO | 31-34 |
| | H. SUAREZ MORALES | 34-36 |
| | H. BUCARAM ELMHALIM | 36-36 |
| | H. BAQUERIZO NAZUR | 37-37 |
| | H. TRUJILLO VASQUEZ | 37-42 |
| | H. CHAMOUN SAKER | 42-45 |
| | H. CARRERA DEL RIO | 45-46 |
| | H. BUCARAM ELMHALIM | 46-52 |



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCO

Sesión: CONGRESO ORDINARIO

Fecha: Quito, Agosto 14 de 1980

SUMARIO:

(Continuación)

| | |
|--------------------------|------------|
| H. MOELLER FREILE | PAG. 52-54 |
| H. GARRIDO JARAMILLO | 54 56 |
| H. MOELLER FREILE | 56 56 |
| H. HURTADO GONZALEZ | 56-57 |
| H. BUCARAM ELMHALIM | 57-57 |
| H. MOELLER FREILE | 58-58 |
| V.- SE TERMINA LA SESION | 60-60 |



.../...

En la Ciudad de San Francisco de Quito, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del señor Ingeniero RAUL BACA CARBO., Presidente de la H. Cámara de Representantes, se instala la Sesión Vespertina de la H. Cámara de Representantes, siendo las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el Titular señor Doctor Vicente Vanezas López, Secretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.

Concurren los siguientes HH. señores Representantes.-----

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Abad Prado Cid Augusto | Felix Navarrete Nelson |
| Acosta Yépez Francisco | Garrido Jaramillo Edgar |
| Armijos Valdivieso Rafael | Gavilánez Villagómez Luis A. |
| Arosemena Gómez Otto | González Real Gonzalo |
| Ayala Serra Julio Oswaldo | Huerta Rendón Raúl Clemente |
| Baquerizo Nazur Rodolfo | Hurtado González Jaime |
| Barragan Romero Gil | Kubes Weingart Vilem |
| Borja Cevallos Rodrigo | Lara Quiñónez Antonio |
| Bucaram Elmhalm Assad | Ledesma Ginatta Xavier |
| Caicedo Andino Hugo | Loor Rivadeneira Eudoro |
| Callejas Chiriboga Gonzalo | Lucero Bolaños Wilfrido |
| Carminiagni Garcés Eduardo | Márquez Moreno Rafael |
| Carrera del Río Aurelio | Mejía Montesdeoca Luis |
| Carrión Pérez Alejandro | Merino Muñoz Arnaldo |
| Clavijo Martínez Ezequiel | Moeller Freile Heinz |
| Cevallos y Cevallos Oswaldo | Mora Solórzano Medardo |
| Córdova Malo Arturo | Mosquera Murillo Pepe |
| Cornejo Calderón Jorge | Muñoz Herrería Luis |
| Cueva puertas Pío Oswaldo | Ollague Córdova Cleómedes |
| Chamoun Saker Juan | Ortiz Gutberto Sigifredo |
| Chiriboga Guerrero Jorge | Orbea Rubio Edgar |
| Dávalos Dillon Pablo | Pico Mantilla Galo |
| Daza Palacios Francisco | Piedra Armijos Arturo |
| Del Castillo Alvarez Jaime | Plaza Chillambo Gilberto |
| Esparza Fabiany Walter | Proaño Maya Marco Antonio |
| Fadul Suazo Jorge | Real Aspiazu Juan Manuel |
| Falquéz Batallas Carlos | Rivas Ayora Eduardo |
| Febres Cordero R. León | Rosero Sánchez Maximiliano |

.../...

Suárez Morales Rodrigo
 Tama Márquez Juan Manuel
 Toscano Soria Victor
 Trujillo Vásquez Julio C.
 Valdéz Carcelen Arquímedes
 Valdivieso Egas César

Valencia Vásquez Manuel
 Vallejo Escobar Fausto
 Vayas Salazar Galo
 Yanchapaxi Cando Reinaldo
 Zambrano García Jorge

NOTA: Es menester indicar que la nómina de los señores Legisladores arriba indicada, constan los nombres de los HH. Representantes que estuvieron al momento de instalarse la Sesión, y se completa con los HH. Representantes que ingresaron posteriormente al Recinto Legislativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar si hay quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por haber en la Sala, incluida su digna persona señor Presidente, cuarenta y tres Honorables Representantes, con secuentemente existe quórum.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo las cuatro y treinta y cinco de la tarde, declaro instalada la Sesión.- Orden del Día señor Secretario.--

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día señor Presidente, para la Sesión de esta fecha catorce de Agosto de mil novecientos ochenta, es como sigue: 1º.- Homenaje por el Sesquicentenario de la instalación de la Primera Asamblea Constituyente.- 2º.- Informe el señor Presidente de la Honorable Cámara sobre la gestión cumplida en relación a libertar a ciudadanos detenidos.- (Continuación).- 3º.- Elección de cinco Miembros de la Comisión de Mesa.- 4º.- Análisis del Informe anual de labores del 10 de Agosto por el señor Presidente Constitucional de la República.- 5º.- Informe de la Corte Suprema de Justicia.- 6º.- Informe del Tribunal Supremo Electoral.- 7º.- Informe del Tribunal Fiscal.- 8º.- Informe del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.- 9º.- Memoria de la Superintendencia de Bancos.- 10º.- Informe de la Comisión Especial de Investigación.- 11º.- Informe de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social.- 12º.- Informe de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal y - 13º.- Comunicación de la Cámara de Diputados de Venezuela.- Es to

.../...

.../...

do señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin objeción el Orden del Día, queda aprobado.-
Primer Punto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 1º.- Homenaje por el Sesquicentenario de la -
Primera Asamblea Constituyente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, habiendo el día de hoy -
el Ecuador tiene que celebrar sus Ciento Cincuenta Años de la Pri -
mera Constituyente. He creído conveniente que el Primer Punto del -
Orden del Día, sea nuestro homenaje precisamente a esa fecha y a -
ese acto. La Primera Constitución de la República, se ha ordenado -
que esté durante esta Sesión en el local del Palacio, y creo que lo
normal y lo procedente es que, existiendo un receso en la Sesión Or -
dinaria, nos declaremos en Sesión Solemne.- Si ustedes aprueban -
así se hará.- Coronel Armijos tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ARMIJOS VALDIVIESO.- Si me permite la palabra señor Presiden -
te, tengo el alto honor de poner a consideración de la Cámara, un -
Acuerdo en Conmemoración del 14 de Agosto de 1830, por la Primera -
Constituyente; tengo el encargo de algunos Legisladores del Chimbo -
razo y varios otros Colegas, si su Señoría tiene la bondad de poner
lo a consideración de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que Secretaría retire el mencionado Acuerdo.-
Le rogaría señor Legislador que sigamos el siguiente orden.- Prime -
ro nos declaramos en Sesión Solemne sin que signifique que esto la -
terminación del Primer Punto del Orden del Día. Una vez concluida -
la Sesión Solemne podríamos seguir con las consideraciones que so -
bre este Acto y este día, pueda ser materia de participación por -
parte de los Legisladores.-----

-III-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Instala la Sesión Solemne y solicita al señor
Secretario que lea el Programa respectivo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se dá cumplimiento señor Presidente: 1º.- Him -
no Nacional del Ecuador.- 2º.-Lectura del Acta de Instalación del -
Congreso Constituyente, del catorce de Agosto de mil ochocientos -
treinta.- 3º.- Palabras del H. doctor Pablo Dávalos Dillon.- Es to -
do señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda el Programa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 1º.- Himno Nacional del Ecuador.- Lectura del
Acta de Instalación del Congreso Constituyente del catorce de Agus -

.../...

.../...

to de mil ochocientos treinta.- El Acta dice así: "En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, a los catorce días del mes de Agosto del año del Señor, de mil ochocientos treinta; veinte de la Independencia se reunieron, previa citación, en el Palacio de su Excelencia, el Jefe del Estado, diez y seis Diputados electos por las Provincias de los Tres Departamentos, cuyo número excede a las dos Terceras Partes del total requerido para la instalación, por el Decreto treinta y uno de Mayo próximo pasado. Enseguida se dirigieron dichos señores precedidos por su Excelencia a la Iglesia Matriz, y habiendo asistido a una misa Solemne del Espíritu Santo, se trasladaron al Salón destinado para las Sesiones, en medio de un numeroso concurso de todas las clases. Colocado su Excelencia en su silla respectiva, y con la asistencia del infrascrito Secretario General, invitó a los HH. Diputados a prestar el juramento, como lo hicieron alternativamente en manos de su Excelencia, conforme al Artículo 41º del Decreto arriba citado; pronunció después su Excelencia un breve discurso en que, dando cuenta de su administración por corto espacio de tiempo que ha transcurrido desde que tomó a su cargo las riendas del Estado, excitó a los Representantes a llevar sus funciones de una manera digna de ellos mismos, y a labrar la dicha de los pueblos que les han encargado el ejercicio de su soberanía.- Acto continuo, su Excelencia declaró legalmente instalado el Congreso Constituyente del Sur, y se retiró, quedando concluido el acto.- Suscribe el Secretario General Estéban Febres Cordero.- Es copia.- Pedro Manuel Quiñónez Secretario.- Pedro José de Arteta.- Secretario.- Concluye el Acta de Instalación señor Presidente.- 3º.- Palabras del H. doctor Pablo Dávalos Dillon.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Señor Presidente, señores Legisladores. He recibido el honroso encargo del señor Presidente de la Cámara para rendir el homenaje a la ciudad de Riobamba, este día catorce de Agosto de mil novecientos ochenta, que conmemora doscientos cincuenta años de cuando se inició la reunión de la Asamblea Constituyente, en la ciudad de Riobamba. Esta Constituyente compuesta por los hombres que habían interpretado el sentimiento de la libertad de los tres Estados: El Estado de Quito, de Guayaquil y del Azuay; se reunieron en Riobamba durante más de un mes para promulgar la Primera Constituyente; La Primera Constitución del 23 de Septiembre del mismo año, y en esa forma creando no solamente el grito de la libertad conjugada en el sentido de la democracia, sino que habían -

.../...

.../...

como en el Estado del Ecuador, formado la República ecuatoriana. - Fue de su criterio el que debía ser Riobamba el asiento de la Primera Constituyente, el sitio donde se promulge la Primera Constitución que inicie la vida Republicana del Estado Ecuatoriano, precisamente por los méritos de Riobamba, en lo que toda su historia desde la época de antes de la Colonia, cuando los invencibles Puruhães rebeldes por rebeldía de varones, pararon la invasión de los Shyris y - constituyeron el Reino de Quito, con el matrimonio de la Quiteña - Toa y del Puruhá Duchicela. Riobamba, después el nueve de Octubre - de mil ochocientos veinte cuando en Guayaquil se había dado el grito de la Independencia, Riobamba con su eco libertario, con su eman - cipación política del 11 de Noviembre secundó el espíritu de los - Guayaquileños y Riobamba así mismo, el 21 de Abril de mil ochocientos noventa y dos, abrió el camino para la gesta de Pichincha y para la libertad ecuatoriana. Estos antecedentes, sumado al hecho de que Riobamba constituya básicamente el corazón geográfico de la República, aglutino a éstos hombres que querían hacer de la patria una República, y conjugaron el sentimiento de la nacionalidad ecuatoriana; en esta tierra nuestra, en esta tierra mía, Riobamba, se plantó el árbol cuyas raíces habían absorbido el sentimiento del espíritu de la América Latina, y se había nutrido con el sentimiento y el - pensamiento de Bolívar, "para llevarnos hacia la democracia inspirados en la libertad"; esta palabra "libertad" un don de Dios dado al hombre precisamente en su máximo respeto a la humanidad, el sentimiento y la actitud del hombre para conocer o desconocer al Creador, para aceptarlo o para negarlo, es el trassunto y la base fundamental de lo que hoy llamamos la democracia, proclamadas por los pueblos - como el sistema de Gobierno menos malo para los pueblos en todos - los confines de la tierra, palabra utilizada en todos los sectores del mundo, utilizaba la palabra "Democracia" hasta en los Gobiernos y en los países en los cuales soportan las más despóticas dictaduras. Nosotros creemos entender que la democracia simplemente debe - interpretar la esencia, de respetar la dignidad del hombre aunque - sea imperfecta en su organización y en su funcionamiento. Esto es - lo que hizo Riobamba en el año de mil ochocientos treinta, cuando - reunió a sus hombres que creían en la libertad y en la democracia, aunque imperfecta la Constitución promulgada en Riobamba el veinte y tres de SEptiembre de mil ochocientos treinta, aún cuando había - arrancado precisamente del pensamiento Floreano para constituir - la quizá- en su instrumento de perduración por generaciones con su nom

.../...

.../...

bre y con su esencia Floreana, sin embargo, la Constitución promulgada en Riobamba tenía conceptos que ya se identificaban con la libertad y con la dignidad humana, al proclamar un Estado popular, representativo, alternativo y responsable. Ese sentimiento de estos hombres que hicieron la Primera Constitución, creo que es muy oportuno recordarlo, ciento cincuenta años después, cuando precisamente nosotros hemos salido de un Régimen dictatorial para comenzar a dar pasos nuevamente en el camino de la democracia, para como entonces, esa Constitución imperfecta de mil ochocientos treinta, tenía el sentir y la esencia de un Floreanismo, nosotros no podemos permitir que en su texto todavía permanezca los rezagos de la idea dictatorial, que nos puede conducir precisamente a lo que la Democracia antagoniza y evita, que es el criterio de las Dictaduras en los pueblos libres. Al hacer este homenaje a Riobamba quiero recordar también a ustedes señores, el nexo de mi tierra con todos los confines de la República que arrancan de muchos más atrás, desde cuando el 15 de Agosto de 1534, precisamente en Riobamba se funda la ciudad Castellana de Santiago de Quito, cuando se reúnen los Puruhâes con los Shyris para crear el Reino de Quito; y en la actualidad cuando Quito es la Capital de la República, Riobamba porque Dios así lo quiso, lo constituyó en corazón de la nacionalidad Ecuatoriana. Mi homenaje señores, a Riobamba y a quienes dieron este paso inicial en nuestra vida Republicana, mi homenaje a la Provincia del Chimborazo, la Provincia corazón y sentimiento de paz en la República; mi homenaje a todas las ciudades, a todos los puntos, a todos los pueblos del Ecuador en todos sus rincones; mi homenaje a Quito Capital de la República; y señor Presidente, con este homenaje, mi pedimento a la H. Cámara de Representantes a través de su Presidencia. Si Riobamba siempre estuvo presente en todos los quehaceres de la vida Republicana, heroica y libertaria del Ecuador, si Riobamba sigue siendo el corazón de la Ecuatorianidad, de la nacionalidad Ecuatoriana, creo señor Presidente, que por su intermedio solicitar que ha Riobamba se le dé lo que Riobamba necesita para mantener su presencia, para satisfacer sus necesidades, de corazón palpitante de la República; y todo aquí en la Sesión de hoy o después se presente, para crear una permanencia en sus rentas y en sus necesidades para satisfacerlas señor Presidente. Desde ya creo contar con la aquiescencia de todos y cada uno de los señores Legisladores. Mi homenaje señores, a ustedes Representantes del Pueblo Ecuatoriano; y a través de ustedes a todo el pueblo del Ecuador. A este pueblo heroico, a este

.../...

.../...

pueblo. que interpreta el alma de Bolívar, a este pueblo que representa no solamente el sentido de la Ecuatorianidad, sino el sentimiento todo de América Latina que quiere vivir en libertad y democracia.- Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se clausura la Sesión.-----

-IV-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda reinstalada la Sesión Ordinaria.- Señor Secretario sírvase proceder a la lectura del Acuerdo presentado por el Coronel Armijos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Acuerdo señor Presidente dice así:- "La H. Cámara Nacional de Representantes.- Considerando.- Que el 14 de Agosto de 1830, se instaló la Primera Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, presidida por don José Fernández Salvador, la misma que formuló y puso en vigencia la Primera Constitución Política del Estado Ecuatoriano; que tal hecho constituye un acto histórico que honra y enorgullece a la muy I. ciudad de Riobamba, sede de la Asamblea Constituyente, efectuada durante el período de Gobierno del General Juan José Flores.- Acuerda.- Primero.- Saludar a la ciudad de Riobamba la ínclita Sultana de los Andes, en esta memorable fecha en que se conmemora el Sesquicentenario de la instalación de la Primera Asamblea Nacional Constituyente.- Segundo.- Hacer votos porque el espíritu cívico reinante en la ciudadanía riobambeña, sirva para rebustecer el espíritu democrático del pueblo ecuatoriano".- Lo auspician los HH. Representantes.- Señor coronel Rafael Armijos, señor H. Assad Bucaram, H. abogado Fausto Vallejo, H. doctor Pablo Dávalos Dillon, H. don Jorge Fadú, H. prof' Arquímides Valdez Carcelen, H. don Eduardo Carminiagni, H. licenciado Edgar Garrido.- más firmas ilegibles señor presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta en consideración el Acuerdo presentado.- No hay oposición al Acuerdo, queda aprobado el Acuerdo presentado por el coronel Armijos, y que se cumpla con su publicación señor Secretario.- Tiene la palabra el doctor Arnaldo Merino.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Señor Presidente, debo empezar mi intervención agradeciendo a aproximadamente unos cuarenta señores Legisladores, a quienes en pocos minutos me he dirigido hace unos instantes, con el objeto de pedirles su respaldo a un Proyecto de Decreto que asigna rentas para la Provincia del Chimborazo de carácter permanente, con el objeto señor Presidente, de que el Sesquicentenario de la Primera Carta Política del Estado sea celebrada con la realiza -

.../...

.../...

ción de obras permanentes que signifiquen un presente y un futuro - para la Provincia de Chimborazo, relación con la magna gesta del 13 de Septiembre de hace ciento cincuenta años. Desgraciadamente señor Presidente, no tuve el tiempo necesario para ir por los demás asientos de los HH. colegas Representantes, para que todos ellos apoyen este nuestro pedimento. Entendemos señor Presidente, que este Proyecto puede tener algunas fallas, pero quiero rogar a usted señor Presidente, que se dé -si está de acuerdo la Sala- en esta Sesión su lectura como Primera Discusión, para que pase a Segunda, con el objeto de que esta Comisión enmiende los yerros que podemos haber cometido. El año pasado señor Presidente, y creo que por iniciativa del colega Legislador, el señor Assad Bucaram, la Cámara Nacional de Representantes resolvió tener en la ciudad de Riobamba una Sesión Solemne en el Aniversario de dicha Constitución Política. En consecuencia señor Presidente, sería a más del homenaje que la Cámara Nacional de Representantes rendiría a mi ciudad, un motivo y oportunidad para que la Cámara apruebe en Segunda si así lo cree conveniente este Proyecto de Decreto. Terminó señor Presidente repitiendo mi agradecimiento a todos los HH. colegas que suscribieron este Proyecto, así como aquellas personas que no lo hicieron por que no pude acercarme donde ellos por motivo de tiempo; y ruego a usted señor Presidente, que se sirva consultar a la Sala, para que se dé una Primera Discusión con la lectura del Proyecto.- Muchas gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, está aprobado el Orden del Día.- El Orden del Día que contemplaba justamente el homenaje a Riobamba.- Este Proyecto de Decreto presentado el día de hoy puede ser leído sin que ésto signifique aprobación el día de hoy, y en enviarlo a la Comisión respectiva para que sea analizado y sea incorporado para la Primera Discusión en los próximos Ordenes del Día.- Pregunto a la Sala si el procedimiento es aprobado así, o de lo contrario se procede el día de hoy a pensar primero en la modificatoria del Orden del Día.- Señor Secretario que se lea el Proyecto.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se cumple señor Presidente, con el siguiente tenor.- Llega el Proyecto.- La Cámara Nacional de Representantes.- Considerando.- Que la ciudad de Riobamba es la cuna de la Primera Constitución Política del Estado Ecuatoriano y la Primera Capital Española de lo que hoy es República del Ecuador.- Que en el mes de Septiembre de 1980 se conmemora el Sesquicentenario de la expedición de la Primera Carta Política del Estado, hecho que debe ser celebrado con la realización de una serie de obras que impulsen el desarrollo Económico y Social de la Provincia del Chimborazo. Que-

.../..

.../...

la I. Municipalidad de Riobamba tiene actualmente comprometido la mayor parte de sus ingresos en el pago de una serie de obligaciones contraídas para la ejecución de obras de infraestructura, lo cual le impide la ejecución de nuevas obras de desarrollo en beneficio de la Comunidad.- Que es deber de la Cámara Nacional de Representantes y de los Poderes Públicos en General, asignar los recursos financieros que sean para fortalecer la economía de los Organismos Seccionales, y en uso de sus atribuciones.- Decreta, Art. 1º.- A partir de 1981, y con cargo al capítulo de deuda Pública del Presupuesto General del Estado, el Gobierno Nacional asume el pago del saldo de las obligaciones que la I. Municipalidad de Riobamba mantenga al 1º de Enero de 1981, con el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, con el fondo de Desarrollo Municipal "FODEM", con el Banco Ecuatoriano de Desarrollo "BEDE", con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con el Banco Central, por concepto de contratos de Fideicomisos por la Primera y Segunda emisión de bonos Municipales destinados al asfalto de la ciudad de Riobamba.- Art. 2º.- Con cargo al rendimiento de los impuestos o derechos arancelarios a las importaciones, asignase la suma de veinte millones de sucres mensuales en favor de la Provincia del Chimborazo, aporte que será distribuido en la siguiente forma. a) 50% para la I. Municipalidad de Riobamba. b) 50% para el H. Consejo Provincial del Chimborazo. Art. 3º.- La asignación establecida en el Literal d) del Artículo anterior será invertida por el Consejo Provincial en partes iguales en cada uno de los Cantones del Chimborazo, con excepción del Cantón Riobamba.- Art. 4º.- El Banco Central del Ecuador transferirá directa y mesualmente la asignación establecida en el Artículo Segundo de este Decreto en favor de cada uno de los beneficiarios. Art. 5º.- El presente Decreto que tiene el carácter de especial, entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial.- El Decreto ha sido elaborado por los HH. doctor Arnaldo Merino Muñoz, y H. don Luis Mejía Montesdeoca, auspiciado por decenas HH. Legisladores cuyas firmas constan al pié del Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se incorporará señores Legisladores para una Primera Discusión, en los próximos días, en el Orden del Día.- H. Gavilánez.-----

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- Hemos escuchado con unción patriótica las notas sagradas del Himno de la Patria, la canción Patria; hemos rendido un homenaje a la Primera Asamblea Constituyente que se

.../...

.../...

realizó en la Ciudad de Riobamba hace ciento cincuenta años. Expresa el Representante Nacional doctor Dávalos Dillon; "la unidad en e se sentido, cuando nacía ya ciento cincuenta años", pero oh, osadía, en Quito, se reúnen personalidades de América, hombres golpeados por sus respectivos países, un Vice-Presidente de Bolivia, golpeado por la casta militar en Bolivia, un Ex-Presidente de Argentina, golpeado por el militarismo de la Argentina, un Ex-Presidente de Venezuela, golpeado por la democracia Cristiana en Venezuela, y diversas personalidades reclamando los derechos de la libertad del ser humano; y mientras tanto nosotros ecuatorianos sumergidos, unos con loas al Ejecutivo, presentándose, "aquí estoy yo señor Ejecutivo, yo estoy con usted, y yo lo elegí al Presidente de la Cámara con mi voto", unos con dinero, otros con prevendas, y otros mañana, en funciones Ministeriales. Nuestra Patria es una, el Ecuador, el sentido de armonía en los políticos, en los ciudadanos, en los ecuatorianos; me extraña señor Presidente, que ayer en un documento público que el señor Ministro de Gobierno desdice que no hay presos políticos. En el Ecuador.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el mayor respeto.

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- No me interrumpa señor Presidente....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el mayor respeto señor Legislador...-----

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- Señor Presidente, usted no puede tener autoridad de interrumpir a un Legislador que expresa un concepto, en el momento como yo lo estoy haciendo. He pedido en una forma co medida de expresar un concepto no me corte.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el mayor respeto, permítame que explique algo.- Señor Legislador le ruego, le ruego me permita aclarar.- El H. Vallejo tiene la palabra.

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, en primer lugar debo dejar sentada mi protesta por cuanto la Presidencia no ha cumplido una práctica Parlamentaria, cual es de dar el uso de la palabra en el orden que se ha solicitado. El día de ayer estaba anotado en Séptimo puesto, pero habían hablado unos quince Legisladores, el día de hoy al preguntar en Secretaría, estaba anotado en el octavo o no veno lugar; posiblemente se trata de seguir marginando a Concentración de Fuerzas Populares, el Bloque opositor de su candidatura señor Presidente, y es por eso que creo que empieza la represalia de parte de la Presidencia; en segundo lugar también dejo sentada mi protesta porque se le ha cortado el uso de la palabra al Legislador Luis Gavilán y por lo mismo creo yo, que no estoy en el derecho -

.../...

.../...

de hacer el uso de la palabra, sino que pido muy comedidamente a su Señoría que se le dé la oportunidad para que el Legislador manifieste su manera de pensar y su manera de sentir.- Gracias señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Terminó el abogado Vallejo?.- De tal manera que se considera terminado el Primer Punto del Orden del Día.- Señor Secretario siga adelante con el Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 2º.- Informe del señor Presidente de la H. Cámara sobre la gestión cumplida en relación a libertar a ciudadanos detenidos (continuación) del Segundo Punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Otto Arosemena Gómez,-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Decía ayer señor Presidente,....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a leer la lista de los inscritos señores. El doctor Otto Arosemena Gómez, el doctor Julio César Trujillo, el licenciado Edgar Garrido, el arquitecto Hugo Caicedo, el abogado Antonio Lara, el abogado Fausto Vallejo, el doctor Wilfrido Lucero, el abogado Jaime Hurtado, el doctor Luis Muñoz, el ingeniero Eudoro Loor, y el H. Gavilánez.- Lo incluyo H. Bucaram.- El doctor Otto Arosemena Gómez tiene el uso de la palabra.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, ayer se presentó por parte del H. Representante Nacional, señor Assad Bucaram una Moción que contiene dos aspectos; decía ayer en mi exposición interrumpida por que se venció el período de las cuatro horas y no fue oportunamente advertido para que se amplie el plazo de la Sesión. Decía ayer que con toda seguridad ningún Legislador va a oponerse a la solidaridad que necesariamente debe de existir entre los Miembros de un Cuerpo Colegiado y, que ha sido tradicional en el Parlamento Ecuatoriano la solidaridad entre todos los Legisladores cuando algunos o alguno de ellos han sido perseguidos u ofendidos; creo pues que sería redundar en argumentos inútiles por conocidos y veraces sobre el Primer aspecto de la Moción, y mi intervención se concretaba sobre la Segunda Parte de la misma. La Segunda Parte de la Moción del H. Bucaram se refiere a que: "La Cámara resuelva solicitar al Poder Ejecutivo, a la Función Ejecutiva, la cancelación del Intendente General de Policía de Pichincha", como consecuencia de haber ordenado la detención, de haber mantenido, afirmaré yo.- Haber seguido manteniendo detenido, al señor Nelson Franco Piedra.- Vice-Presidente del Consejo Provincial del Guayas. Decía ayer que el pedido no me parece procedente por razones de orden práctico, -

.../...

.../...

pues si bien es cierto que la historia Parlamentaria del Ecuador, - las RESoluciones de un Congreso han sido respetadas por la Función Ejecutiva y el pedido del Congreso Nacional ha sido atendido con todo miramiento, cualquiera que sea el Presidente de la República, - hoy en día las circunstancias han variado y hechos pasados nos de - muestran; el Presidente de la República y los Ministros de Estado, - no hacen caso alguno al pronunciamiento de la Cámara, tal fue rememoraba ayer-, tal fue el caso en que el año pasado el Secretario Ge - neral de la Administración hizo declaraciones ofensivas e hirientes a miembros de la Cámara, personeros de ella y a la propia Cámara; y decía y recordaba también ayer que indignado como estuve porque soy esencialmente hombre de Parlamento, me presenté aquí, charlé con - mis colegas de partido, y los tres Representantes de la Bancada del CID presentamos a consideración de la Cámara, un Proyecto de Resolu - ción mediante el cual se pedía al señor Presidente de la República - la desittución del Secretario General de la Administración. El pedi - do de la Cámara fue unánime, se votó prácticamente por todos sus in - tegrantes y algún voto que no se pudo pronunciar fue porque no se - encontraba presente el Legislador. El señor Presidente de la Repú - blica hizo caso omiso a ese pedido, la Cámara quedó burlada. Y yo - pienso señor Presidente, que tenemos que precautelar el prestigio - y la dignidad del Parlamento Ecuatoriano y no exponernos con Resolu - ciones que puedan ser desechadas por otras Funciones del Estado, - porque entonces la Cámara en su actitud caería en el ridículo, es - decir perdería y se afectaría su propio prestigio. Yo pienso que pa - ra la situación que la Cámara ha conocido, la Constitución del Esta - do nos está dando las normas claras y precisas de como hemos de pro - ceder. La Constitución del Estado establece un Tribunal de Garan - tías Constitucionales y si usted me permite y con su venia voy a - leer el Artículo 141º de la Constitución para penetrar más hondamen - te en el contenido de las atribuciones del Tribunal.- Dice el Artí - culol41º de la Constitución Política Vigente.- Compete al Tribunal de Garantías Constitucionales: 1º.- Velar por la ejecución de la - Constitución para lo cual excita a las Autoridades y demás Funciona - rios de la Administración Pública.- Velar por la Ejecución de la - Constitución.- Formular observaciones acerca de Decretos, Acuerdos, Reglamentos o Resoluciones dictados con violación de la Constitución a las Leyes, luego de oír a la Autoridad u Organismo que lo hubiere pronunciado.- El Numeral 2) realmente no se refiere al caso porque no se trata de Decreto, Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos, etc.-

.../...

.../...

Si las observaciones no fueren aceptadas, es decir las observaciones a que se refiere el Numeral 1º) y las observaciones a que se refiere el Numeral 2º) si las observaciones no fueren aceptadas el Tribunal, las publica por la prensa y las pone a consideración de la Cámara Nacional de Representantes o del Plenario de las Comisiones Legislativas en receso de aquello, a fin de que resuelvan lo pertinente, a fin de que la Cámara resuelva lo pertinente, así, amplio, general, amplísimo, así dice la Constitución. 3º.- Conocer de las quejas que formule cualquier persona natural o jurídica, por quebrantamiento de la Constitución, preparar la acusación contra los responsables y salvo a lo dispuesto en la Ley Penal, presentar a la Cámara Nacional de Representantes o en receso de esta al Plenario de las Comisiones Legislativas para que según el caso, los enjuicie u ordenen enjuiciarlo, que la Cámara los enjuicie u ordene enjuiciarlos. Ahora bien, el caso que ha conocido la Cámara del señor Nelson Franco, es el de un ciudadano que ejerce las funciones de Vice-Presidente del Consejo Provincial del Guayas, la ley le dá Fuero de Corte, al darle Fuero de Corte, ni el Intendente de Policía, ni Comisarios de Policía, ni Jueces, pueden conocer de causas penales contra él, su Juez es en Primera instancia el Presidente de la Corte Superior y en efecto, que nos dice el señor Ministro de Gobierno?. El señor Ministro de Gobierno en el Oficio que aquí se leyó ayer, dirigido a usted señor Presidente, expresa "que el Intendente de Policía, luego de establecer que se trataba del Vice-Presidente del Consejo Provincial del Guayas y tener Fuero de Corte, se inhibió por incompetente y mandó los Autos al Superior", pero ese Intendente que no tenía competencia había dictado la orden de detención y ese Intendente que conoció y resolvió sobre su incompetencia y la declaró así, sabía en este instante que la orden de detención había sido dictada por Autoridad incompetente, por Autoridad no competente; por lo tanto debió haber revocado en el Auto inhibitorio, debió haber revocado la orden de detención, y por que la debió haber revocado, porque sino caía en la infracción de la Norma Constitucional, uno de los Derechos de las personas establecidos en el Artículo 19º Numeral 16), literal h). La Constitución del Estado establece: nadie, nadie es privado de su libertad sino en virtud de orden escrita, de Autoridad competente en los casos por el tiempo y con las formalidades prescritas por la Ley, salvo delito flagrante. Competente, Autoridad competente y tenemos a una Autoridad que se declara incompetente; y esa Auto-

.../...

.../...

ridad dió la orden de detención, y ésa Autoridad que sabe que es in competente por haber dado la orden de detención porque estaría violando esta Norma Constitucional, mantuvo y mantiene aún la orden de detención contra el Vice-Presidente del Consejo Provincial del Guayas, y ésto lo sabe el Ministro de Gobierno? y tambien el Ministro de Gobierno hace suya la actitud del señor Intendente; y al respecto, en el Oficio Número 1625 del 13 de Agosto de 1980, dirigido a - su Señoría, expresa: En cuanto al señor Nelson Franco Piedra.- "Este ciudadano fue detenido por la Policía a la altura de Tambillo a las cuatro y cuarenta del 10 de Agosto, en razón de que portaba revólver marca "Colt", calibre 38 especial, es decir un arma de uso militar o policial, infracción que se encuentra sancionada en el Artículo 162 del Código Penal; en razón de lo cual el Intendente General de Policía de Pichincha, inició la acción Penal correspondiente, habiendo el señor Franco Piedra justificado su condición de Vice-Presidente del Consejo Provincial del Guayas. El señor Intendente de Pichincha, inhibiéndose del conocimiento de esta causa y la ha remitido a la Corte Superior de Justicia de Quito, en razón de Fuero de Corte Superior de que goza el procesado; pero la Orden dictada por autoridad sin competencia se mantiene inalterable, habiendo declarado la propia Autoridad su incompetencia y, habiéndose inhibido del conocimiento de la causa y esto lo sabe el señor Ministro de Gobierno y el Intendente de Policía, precisamente jerárquicamente inferior al Ministro de Gobierno y dependiente del Ministerio; aquí señor Presidente, tenemos un caso típico muy claro y que no admite discusión. El precepto Constitucional que establece la garantía del ciudadano a que no puede ser detenido sin orden de Autoridad competente ha sido violado, porque el Intendente de Policía de Pichincha no es competente como el mismo lo reconoce para dictar una orden de detención contra el Vice-Presidente del Consejo Provincial del Guayas y si no sabía la calidad que tenía el señor Franco Piedra en el momento en que la descubrió y se le probó y resolvió inhibirse y declarar su propia incompetencia, en ese instante tenía que dejar en libertad y revocar su orden en el mismo Auto inhibitorio, porque de otro modo se violaba el principio de que, hay como lo hay ahora, un ciudadano ecuatoriano detenido, preso, sin orden de Autoridad competente. Por tal razón señor Presidente, se ha violado una Norma Constitucional, y aquí cae lo que establece la Constitución Política del Estado como funciones y competencia del Tribunal de Garantías.- 1º.- Velar por la ejecución de la Constitución para lo cual excita a las Autoridades y demás funcionarios de la Administración

.../...

.../...

Pública, y si las observaciones no fueren aceptadas, el Tribunal -
 las publica por la presa y las pone a consideración de la Cámara -
 Nacional de Representantes, o el Plenario de las Comisiones Legis -
 lativas en receso de aquella a fin de que resolvamos aquí en la -
 Cámara, resolvamos que? lo pertinente, lo que la Cámara crea que -
 es pertinente resolver, y también cae en el Numeral 3) del mismo Ar -
 tículo 141º, que le da el Tribunal de Garantías la facultad y el de -
 ber de conocer las quejas que formule cualquier persona natural o -
 jurídica, por quebrantamiento de la Constitución. Aquí se ha quebran -
 tado una Norma Constitucional. Preparar la acusación contra los res -
 ponsables y salvo en lo dispuesto en la Ley penal, presentar a la -
 Cámara Nacional de Representantes, una vez que hayan estudiado y re -
 suuelto en el Tribunal de Garantías, por cierto, o el receso de esta -
 al Plenario de las Comisiones Legislativas para que según el caso -
 los enjuicien u ordenen enjuiciarlos, para que la Cámara enjuicie o
 para que la Cámara ordene. Este me parece que es el trámite Consti -
 tucional, hay Organos del Estado; Organos del Estado en este caso -
 es el Tribunal de Garantías. El Tribunal de Garantías hace uso de -
 sus facultades y luego si es burlado se dirige a nosotros, a la Cá -
 mara para que la Cámara resuelva lo pertinente, lo que creamos que -
 es pertinente; y para que resuelva la Cámara, enjuiciar o mandar en -
 juicio. Señor Presidente, por eso me permito presentar y poner en
 consideración de la Cámara y en particular del proponente el H. Bu -
 caram, una modificatoria a la Segunda Parte de su Moción, la que -
 propongo dice así: La Cámara resuelve; dirigirse al Tribunal de -
 Garantías Constitucionales, para que conozca y proceda de conformi -
 dad con los numerales 1º y 3º) del Artículo 141º de la Constitución,
 ha resolver sobre las denuncias y quejas por la Orden de detención -
 y mantenimiento de la misma con violación de lo dispuesto del lite -
 ral h) Numeral 16) del Artículo 19º de la Constitución dictada por
 el Intendente General de Policía de Pichincha contra el señor Nel -
 son Franco Piedra, Vice-Presidente del Consejo Provincial del Gua -
 yas a la que se refiere el señor Ministro de Gobierno en su oficio -
 1625, dirigido al señor Presidente de la Cámara Nacional de Represen -
 tantes el 13 de Agosto de 1980, propongo pues esta modificatoria -
 que de acuerdo con el Reglamento deberá ser aceptada por el propo -
 nente original de la Moción e incorporar en caso de aceptación o re -
 chazar.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acepta el proponente la modificatoria?-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Puedo hablar?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la modificación propuesta H. Bucaram.--

.../...

.../...

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor, no sabe usted que voy a hablar?. Por qué tiene esa agresividad conmigo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ninguna agresividad.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Yo le ruego señor Presidente, hasta aquí - le he guardado las consideraciones del caso, usted ha hecho declaraciones que si no hay paz irá a la guerra; yo no temo a su guerra señor Presidente. Usted ha cometido un acto de desacato a un Legislador, cortándole el uso de la palabra, esta actitud es una actitud censurable y yo protesto, y estoy solidario con mi colega y mi coideario el señor Luis Antonio Gavilánez.-----

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- Gracias señor Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor sin que me sea imputado; al tiempo que debo hablar, me permite explicar por que debo aceptar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hagalo señor Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Sin que me sea imputado a las intervenciones, yo ya he tenido una intervención y estoy inscrito para una segunda; esta no cuenta según el señor Presidente, ustedes son testigos. El señor Nelson Franco está ya en libertad y la boleta de ex-carcelación nos dá la razón de que la privación de la libertad ha sido inconstitucional señores Legisladores y la ex-carcelación aparece el día de hoy, hoy estamos 14 de Agosto a las 11 de la mañana. Si usted lo permite que lo lea el Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a leerlo señor Secretario.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Yo tengo que hacer una explicación a la Cámara, porque acepto la modificación de mi propuesta, porque si no hago la explicación van a pensar que soy un atolondrado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así: señor Presidente.- Oficio N° 283.- Quito a 14 de Agosto de 1980.- Señor Director de la Cárcel Estatal de Quito Presente.- Adjunto, una copia certificada de la Providencia dictada por el señor doctor Gonzalo Moreno Jiménez, -Presidente de la Corte Superior de Quito, -en la causa que por oficio se sigue al señor Nelson Juvenal Franco Piedra, por el delito de portar armas sin licencia legal, en tal virtud se servirá cumplir con lo ordenado en dicho Auto.- Atentamente suscribe el señor doctor Héctor-Gavilánez Freile.- Secretario de la Corte Superior de Quito.-----

Señor Presidente.- La fecha fue dicha desde el comienzo.- Quito a 14 de Agosto de 1980; y la boleta adjunta -dice- así: "República del Ecuador, Corte Superior de Quito.- Secretaría de la Presidencia.- Quito a 14 de Agosto de 1980.- Presidencia de la H. Corte Superior de Quito.- Quito a 14 de Agosto 1980, las 11 a.m. -Vistos.-

.../...

.../...

De lo actuado ante el señor Intendente General de Policía de Pichincha y la documentación agregada, aparece que el señor Nelson Juvenal Franco Piedra es Vice-Presidente del Consejo Provincial del Guayas y que por haberse requisado un revólver marca "Colt, especial calibre 38", presuntivamente en su poder en el vehículo que utilizaba en compañías de otras personas para trasladarse a la ciudad de Quito, a la altura del Control de Tambillo, Canton Mejía Provincia de Pichincha, sin que se hubiere exhibido el permiso para portar armas, se halla detenido, habiéndose instaurado el correspondiente Auto-cabeza de proceso por la Primera Autoridad de Policía de esta Provincia por el delito reprimido, Por el Artículo 162º del Código Penal, como el indiciado y detenido Nelson Juvenal Franco Piedra goza de Fuero de Corte, corresponde a esta Presidencia el conocimiento de este asunto, en lo principal para resolver acerca de la orden de detención dictada por el Instructor, se considera a) no aparece de Autos que el arma requisada hubiere sido encontrada en Poder el indiciado, quien la portaba e la estaba exhibiendo b) El portar armas de uso militar o policial como la ha aprendida sin el permiso necesario y la debida explicación constituye delito previsto por el Artículo 162º del Código Penal ya citado, sin que sea necesario para la investigación procesal que el detenido siga privado de su libertad por tiempo indefinido, posiblemente en perjuicio del Organismo Provincial al que pertenece, en esta virtud, por no hallarse cumplidos los requisitos del Artículo 73º del Código de Procedimiento Penal, y la opinión emitida por el señor Ministro Fiscal de Pichincha se revoca la orden de prisión del señor Nelson Juvenal Franco Piedra Vice-Presidente del Consejo Provincial del Guayas y se ordena de inmediata ex-carcelación, salvo que estuviere detenido por otro motivo penal.- Oficiése al señor Alcalde de la ciudad de Quito a fin de que remita a esta Presidencia el revólver, a que se alude y ha sido presentado como prueba dentro del recurso de Habeas-Corpus, el 2 del presente mes y año.- tómesese en cuenta el casillero judicial que señala Nelson Franco Piedra.- notifíquese.- firma el señor doctor don Gonzalo Moreno Presidente.- es fiel copia del original - certifico lo que comunico a usted para los fines de Ley.- suscribe el señor Secretario del H. Tribunal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor Presidente, estoy demostrando hasta la saciedad que, las privaciones de libertad de 15 Arosemenistas, de 2 Velasquistas, del Vice-Alcalde de Guayaquil, de la Secretaría del Vice-Alcalde de Guayaquil, del señor Oficial Valenzuela, de el

.../...

.../...

señor arquitecto Gustavo Avellan Vice-Presidente del tribunal Electoral Provincial del Guayas, del señor Nelson Franco, fueron privaciones de la libertad adibirtrarias, más aún señor Presidente, no existe en el expediente, más que el Auto-Cabeza de proceso dónde no se tipifica como en efecto no se puede tipificar el delito, ustedes son penalistas y los hay muchos aqui, casi la totalidad de los juristas de esta Cámara saben que el delito no se comienza con el Auto-Cabeza de proceso tipificandolo, no existe más que el Auto-Cabeza de proceso, no existe más informe policial que de un coronel que se remite al informe de un sub-oficial u oficial que, de acuerdo a la Ley no tiene las atribuciones suyas y mías, de informar bajo juramento, y más aún el informe del oficial mayor de policia, no lo es bajo juramento, no hay prueba alguna, cuando se presenta el recurso de Habeas-Corpus entonces allí se acompaña, despues posterior al recurso de Habeas-Corpus un papelucho con la calificación de boleta Constitucional de privación de la libertad, lo que es inconstitucional; otro delito del señor Intendente de Policia de Pichincha. Yo señor Presidente, estoy convencido que antes que cualquier amarrre para designar una Comisión de Mesa, aprovechándose del medio voto de diferencia que usted obtuvo, está la libertad de estos elementos, de estos ciudadanos, distinguidos de la sociedad, está de por medio la vida de una mujer distinguida de la colectividad Guayaquileña de la que usted conoce que no es ninguna delincuente, la señora Ayala, el único el único delito de ella es ser Secretaria de la Vice-Alcaldía de Guayaquil; una señora que estaba encinta, la detienen y la llevan a una celda inmunda del Penal García Moreno; y cuando la ponen en libertad había ganado la libertad pero había perdido el hijo, frente a todas estas circunstancias señor, nosotros estamos en la obligación de defender la libertad y defender la vida, creo que el procedimiento en otra época, como bien dice el doctor Arosemena, cuando la Cámara hacía oír su voz, sobre todo como en aquellas circunstancias que por unanimidad, no se si hubo algún voto salvado no lo recuerdo, pidió la destitución del Secretario General de la Administración, nunca se los contestó nada, ahora va a resultar peor señor Presidente, yo estoy de acuerdo con aceptar la modificatoria a la Moción y, que la Cámara se dirija al Tribunal de Garantías Constitucionales, demandando la debida sanción del Intendente General de Pichincha.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se acepta la modificatoria, de tal manera que la Moción modificada sigue en discusión. Tiene la palabra el doctor Julio César Trujillo.-----

.../...

.../...

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, la discusión de este asunto que luego ha sido recogido en una Moción, ha dado oportunidad para que algunos Legisladores se refieran a varias cuestiones que nada tienen que ver con ellas, pero que sí ponen en entredicho la dignidad y el buen nombre de personas, partidos políticos e Instituciones; por consiguiente me he de referir a todos aquellos asuntos en esta Primera oportunidad que hablo sobre esta materia. En Primer lugar se dijo, y se dijo con manifiesta inexactitud que Democracia Popular, Unión Demócrata Cristiana no habían presentado en los pasados períodos de Sesiones ningún Proyecto de Ley que tuviera significación o importancia.- y digo- que quién esto afirmó, no tiene razón al hacerlo, porque Democracia Popular por fortuna presentó importantes Proyectos de Ley, y algunos de ellos fueron aprobados luego de arduos debates y por una grande mayoría no únicamente por el Bloque que lo presentaba, ni muchos menos por la simpatía que los Legisladores tuviéramos en el seno de esta Cámara, sino por el valor intrínseco de esos Proyectos de Ley; Proyectos de Ley que luego fueron Ley, presentados por Democracia Popular son: Aquel por el cual se Deroga los Decretos antiobreros y ese Proyecto de Ley fue elaborado por los Legisladores de Democracia Popular luego de consultar a las Centrales Sindicales del Ecuador y, estuvo concebida en tales términos que fue aprobado por esta Cámara sin casi ninguna enmienda y es que estaban bien redactados, estaban redactados por quienes conocen lo que debe hacerse y como debe hacerse, y estaban destinados a servir a los trabajadores obreros y empleados del Ecuador. También presentamos un Proyecto de Ley por el cual se restituía sus puestos a importantes sectores de trabajadores despedidos ilegal y arbitrariamente por la Dictadura que feneció el 10 de Agosto de 1979 y de tal manera estaba bien concebido ese Proyecto que, otro Legislador perteneciente a otro partido político lo había presentado también, pero no en el ejemplar original sino en una copia; y aquí en el seno de la Cámara no por emplazamiento de Democracia Popular, sino por emplazamiento de otros Legisladores, aquel Legislador tuvo que reconocer que lo que presentó, por que se lo presentaron los obreros interesados en el asunto, después de indicarle que había sido elaborado por Legisladores de Democracia Popular, así pues presentamos Proyectos de Ley que fueron acogidos por la Cámara y otros que fueron confiados para bien, por otros Legisladores. Pero hay otros Proyectos de Ley que no fueron aprobados, ni siquiera fueron sometidos a consideración de la Cámara y tampoco han-

.../...

.../...

sido despues examinados por las Comisiones Legislativas. Un Proyecto de Ley sobre lo que suele llamarse en el Ecuador, el enriquecimiento ilícito, es decir un Proyecto de Ley por medio del cual, se persigue a todo aquel que se enriquece de una u otra manera en el desempeño de una Función Pública o con motivo del manejo de fondos de la Nación. Nosotros preferimos decir que perseguimos todas aquellas fortunas que no se justifican, es decir de aquellos que no atardecen pobres y amanecen ricos, pues ellos tambien deben demostrar de donde viene esas fortunas repentinas. Presentamos un Proyecto de Ley sobre liquidación de Empresas, para defender la estabilidad de los trabajadores ecuatorianos, y ahora vamos a insistir en ese Proyecto de Ley y agregaremos un Artículo por el cual se garantice de manera más eficaz la estabilidad de todos los trabajadores en sus puestos de trabajo, si es menester ampliando el año de estabilidad que otorgamos en la Ley dictada el año pasado, con motivo de la revisión de los sueldos, y salarios mínimos vitales. También presentamos un Proyecto de Ley sobre la enajenación de lotes de terreno para vivienda popular, a fin de que no sean los modestos ciudadanos ecuatorianos que carentes de vivienda pagan por el terreno el precio convenido y jamás obtiene la entrega de los correspondientes títulos de propiedad.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN.- Usted; Ayer justamente hubieron Legisladores y hoy día también que se les llamó la atención porque se estaban apartando de el tema, inclusive les cortó la palabra y ordenó que las Comunicaciones no sigan trascendiendo al público; yo de igual manera, de manera más respetuosa solicito a usted que haga cumplir el Segundo Punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase antes de seguir adelante con la intervención leer, el Artículo N° 57° del Reglamento.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 57° Si un Legislador faltara las normas de esta Ley, se expresare en términos inadecuados o se apartare del asunto que se debate, será llamado al Orden por el Presidente. Cualquier Legislador tendrá derecho para solicitar al Presidente que así lo haga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose planteado una observación en ese sentido por un Legislador, Ruego en la forma más comedida al doctor Julio César Trujillo que por favor se sujete al Punto que estamos tratando, es decir a la Moción que se está discutiendo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, estoy haciendo ejercicio de un Derecho que me concede el Reglamento, que es el de recti

.../...

.../...

ficar afirmaciones inexactas en contra de las Instituciones o de las personas que fueron aludidas por otros Legisladores que intervinieron con motivo de esta Moción, y si revisáramos las intervenciones de los otros Legisladores veremos que sus discursos nada tenían de pertinente con la Moción, sino que sirvieron de oportunidad para injuriar a la mitad del Ecuador; no respondo por todos los ecuatorianos, pero sí respondo por Democracia Popular, por los Legisladores de Democracia Popular y por los Funcionarios del Ejecutivo que militan en Democracia Popular; ese Derecho estoy ejerciendo señor Presidente y le voy a pedir que me autorice rectificar esas afirmaciones inexactas antes de referirme a la Moción, modificada por el doctor Otto Arosemena Gómez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, nuevamente le ruego que me permita que este Punto del Reglamento, Artículo 57º se comience a cumplir en forma terminante a partir de este momento y, posteriormente para efecto de cualquier aclaración de acuerdo con lo pertinente y con lo que está aprobado en el Reglamento le concederé el uso de la palabra.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, le ruego en consecuencia concederme luego nuevamente la palabra para referirme a estos términos y rectificar lo que yo llamo afirmaciones inexactas. Con relación a la Moción y en mi empeño de facilitar el trabajo de esta Cámara, ruego a su señoría que el señor Secretario se sirva leer la Moción modificada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Moción señor Presidente, quedaría así:- Que la H. Cámara exprese su solidaridad con los Diputados ofendidos HH. Leon Febres Cordero prof. Carlos Falquéz y licenciado Julio Ayala Serra.- Hasta aquí la Primera Parte.- La Segunda Parte que es la modificada es el siguiente tenor:- Que la Constitución, que la Cámara resuelva dirigirse al Tribunal de Garantías Constitucionales para que conozca y proceda de conformidad con los Numerales 1º y 3º) del Artículo 141º de la Constitución, ha resolver sobre las denuncias y quejas por la orden de detención de haber mantenido la misma con violación de lo dispuesto en el Artículo del literal h) Numeral 16º) del Artículo 19º de la Constitución Política de la República, dictada por el Intendente General de Policía de Pichincha contra el señor Nelson Franco Piedra, Vice-Presidente del Consejo Provincial del Guayas, a la que se refiere el señor Ministro de Gobierno en su oficio 1625 dirigido al señor Presiden-

.../...

.../...

te de la Cámara Nacional de Representantes el 13 de Agosto de 1980. Hasta aquí la Moción señor Presidente.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, como bien se ha dicho esta Moción tiene dos partes claramente diferenciables y sobre cada una de las cuales cabe diferente pronunciamiento; por eso desde ahora solicito a usted se sirva someter a votación por partes, ya que son susceptibles de separación las dos partes de esa Moción; por que estoy de acuerdo con el Representante Arosemena Gómez en que sobre la Primera Parte no se ha dado discusión y no cabe discusión alguna, pues, debemos solidaridad a nuestros compañeros de Cámara y no se la regateamos en esta oportunidad por las razones que no tienen significación para el objeto, por motivaciones ideológicas; la ofensa a una persona, la injuria a la dignidad del hombre es para nosotros Democracia Popular igual, quién, cualquiera que sea la ideología de la persona o del hombre ofendido, y por eso estamos de acuerdo con esta Primera Parte. Esperamos si, que no seamos nosotros los Legisladores, los que injuriemos a los otros compañeros para luego tener que reclamar este tipo de solidaridad que por lo demás se volvería imposible. En cuanto a la Segunda Parte -yo creo que tiene una serie de problemas que deben ser previamente dilucidados, es posible que la Cámara Nacional de Representantes encargada de juzgar, de fiscalizar y aún de enjuiciar a las otras Funciones del Estado, la que debe remitirse a otro Organismo del Estado para que realice esta tarea y luego vuelva al seno de la Cámara Nacional de Representantes, para que conozca de este mismo asunto y así se repitan los debates que han ocupado el tiempo de la Cámara; la Sesión de ayer y la de ahora es un Primer problema que tiene que ser delucidado personalmente y no creo que esto sea procedente, sin embargo no niego la posibilidad de que así resulte de acuerdo con los preceptos de la Constitución que actualmente nos rigen, pero debe ser discutido este asunto. En Segundo Lugar, no es presjuzgar por parte de la Cámara Nacional de Representantes el sostener que se ha expedido una orden de detención, que esta orden de detención se ha cumplido y existe o existió un ciudadano ecuatoriano detenido en las Cárcenes del país y, por último que todo esto se ha hecho por una autoridad incompetente y que estos tres actos son Inconstitucionales sin antes nosotros hacer el juicio correspondiente para averiguar si son o no Inconstitucionales; que podríamos hacer cuando el Tribunal de Garantías Constitucionales nos devuelva al asunto, sino ratificar lo que dice esta Moción de que todo esto

.../...

.../...

es Inconstitucional, para que entonces todo este procedimiento; yo me temo pues, que estaríamos adelantando un juicio sobre este particular y acaso violentando el procedimiento que debe seguir. Soy del parecer de que la Cámara Nacional de Representantes tiene que cumplir con celo todas sus funciones; La Legislativa propiamente dicha, esto es; la de expedir las Leyes que el pueblo ecuatoriano reclama, pero también la de fiscalizar los actos de las otras Funciones del Estado fundamentalmente las de la Función Ejecutiva, pero también en este Segundo caso hemos de poner celo en la observancia de nuestra parte de la Constitución y Leyes de la República. - Creo que no sólo nos ha de preocupar el cumplimiento de la Constitución y de la Ley, por la Función Ejecutiva sino también por parte de la Función Judicial y, creo que en este control debemos ser tan cuidadosos como lo somos cuando queremos fiscalizar las acciones del Ejecutivo y en este caso nos encontramos que el detenido un momento estuvo bajo la dependencia o bajo las órdenes del Intendente General de Policía de Pichincha y luego bajo las órdenes de la Corte Superior de Justicia; en que momento? todo eso hay que esclarecer y todo eso hay que averiguar; y como no podemos hacer un pronunciamiento antes de que estos particulares estén establecidos en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 66º del Reglamento, propongo señor Presidente, que el asunto pase a una Comisión de Legisladores que usted, se dignará nombrar para que examine en Primer Lugar la cuestión Constitucional de esta Moción modificada y en Segundo Lugar para que establezca con verdad los hechos acontecidos, al mismo tiempo voy a pedir que se lea este telegrama que me ha llegado y cuya petición deseo que sea conocida por la misma Comisión cuyo nombramiento solicito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.- -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se dá lectura señor Presidente.- Telegrama procedente de Guayaquil.- suscrito por la señora economista Cecilia Calderón de Castro con el siguiente tenor:.- Señor doctor H.- Julio César Trujillo.- Palacio Legislativo.- Quito.- Asesinato economista Abdón Calderón.- Mártir de la democracia, fundador del FRA. y Ex-Candidato a la Presidencia de la República, continúa sin sanción y sin pleno esclarecimiento no obstante que ha transcurrido un año de Gobierno Constitucional y cerca de dos años de cometido el hecho criminal.- Parlamento Ecuatoriano debe coadyubar con el imperativo histórico de devolverle al pueblo su fé en la justicia.- En consecuencia solicito a usted su ayuda para que Cámara de

.../...

.../...

Representantes conozca mi petición; que en su seno se resuelva Pre-
Informes y analizar motivos por los cuales la Función Judicial ha-
demorado la resolución de la causa y el Poder Ejecutivo no ha rea-
lizado ninguna investigación a fondo para el esclarecimiento total
del asesinato, ordenado por altos jerarcas de la última dictadura-
militar.- Dicha petición está contenida en telegrama que he envia-
do a Presidente y Vice-Presidente de la Cámara de Representantes,-
el mismo que pido a usted solicite se dé lectura y se resuelva de-
conformidad con esperanza de Pueblo Ecuatoriano, de que no habrá -
perdón ni olvido para los asesinos de Abdón Calderón, que de diver-
sas formas fue realizado por todos los candidatos antes de las e -
lecciones del 29 de Abril. Mi petición es extensiva a análisis por
parte del Parlamento de otros crímenes, atropellos y negociados co-
metidos durante pasadas dictaduras que son de dominio Público. A -
tentamente.- Suscribe economista Cecilia Calderón de Castro.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Digo pues señor Presidente, que atendiendo
a la solicitud constante en ese telegrama propongo que la Comisión
que he solicitado sea designada, para que estudie el aspecto Cons-
titucional del procedimiento propuesto por el doctor Otto Aroseme-
na Gómez; averigüe la verdad de los hechos sobre la prisión del se-
ñor Nelson Franco y en Tercer Lugar, obtenga la información y anali-
ce los motivos por los cuales la Función Judicial ha demorado la -
resolución de la causa que se sigue por el asesinato perpetrado en
la persona del economista Abdón Calderón Muñoz. No pido como en es-
te telegrama se sugiere, que averigüe porque el Ejecutivo no reali-
za ninguna investigación, porque es dominio Público que la causa -
está en conocimiento de la Función Judicial y es a ésta la que le-
corresponde realizar todas las investigaciones que dentro de las -
Leyes procesales sean posibles para establecer la verdad de los he-
chos y dictar el fallo correspondiente; pedir que esto lo haga o -
tra Función del Estado sería por parte nuestra pedir la interferen-
cia en las labores de la Función Judicial de otra Función del Esta-
do; más si podemos averiguar el estado de la causa y los motivos -
por los cuales esa causa se encuentra en el estado en que se encuen-
tre, para poder juzgar de acuerdo con el informe que se nos presen-
te, del caso de hacer un pronunciamiento correspondiente. En estos
términos y en ejercicio de las facultades que me conceden el Artí-
culo 66?-número 1º y número 3º; Propongo esta nueva Moción que tie-
ne que ser discutida previamente.- Gracias señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Moción presentada que es modificatoria; -

.../..

.../...

de conformidad con el Artículo 66º para que el asunto pase a una Comisión debe ser aceptado por el proponente.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor Presidente, una Moción modificatoria; Es una Moción que con toda razón plantea el Diputado Julio César - Trujillo, tiene derecho a plantear. Yo quisiera que haga leer bien el Artículo 66º señor Presidente, para luego establecer que, el no pretende modificar nuestra Moción, sino que pretende enterrarla en alguna Comisión, por algunos días, señamanas o meses; el si está facultado para ello, pero nosotros tenemos que discutir y de aceptarla usted, yo pido la votación Nominal cuando llegue el caso, alguien me apoya para esta votación Nominal. Tengo el apoyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Bucaram por favor.- Lea el Artículo 66º del Reglamento señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se lee señor Presidente.- Artículo 66º mientras se discuta una Moción no podrá proponerse otra sino en los siguientes casos: 1º.- Sobre una cuestión Constitucional o Legal atinente al asunto.- 2º.- Sobre una cuestión previa connexa con la principal que, en razón de la materia exija un pronunciamiento anterior. 3º.- Para que el asunto pase a Comisión.- 4º.- Para que se suspenda la discusión y 5º.- para ampliarla o modificarla, previa aceptación del proponente. Caso de no ser aceptada por el proponente una vez negada la principal, se pasará a discutir la modificatoria y si fue re aprobada podrá tramitarse la ampliatoria siempre que no altere su sentido. Estas mociones tendrán prioridad según el Orden indicado y el Presidente calificará la naturaleza de tales mociones, hasta aquí el Artículo 66º digo a usted señor Presidente, si me dá la venia para leer el Artículo 67º que ha solicitado el H. Trujillo.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el Artículo 67º señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 67º.- Para cumplir con lo prescrito en el Inciso final del Artículo anterior, el Presidente tendrá en cuenta las siguientes normas.- 1º.- Los planteamientos de carácter Constitucional y Legal tendrán preferencia sobre cualquier otro, por tanto se suspenderá el trámite de la Moción hasta que éstos se dilucidan.- 2º.- Las cuestiones previas suspenderán el trámite de la Moción hasta que haya pronunciamiento sobre ellas.- 3º.- Las Mociones tendientes a suspender la discusión podrán ser admitidas al trámite, únicamente cuando a criterio de la Presidencia se requiera de elementos de juicios que, por el momento no se dispongan.- 4º.- La Moción de que un asunto pase a Comisión, sólo podrá tramitarse cuando la Presidencia estime necesario y 5º.- Cuando se discuta una Moción sobre un asunto que ha merecido informe de Comisión y se proponga -

.../....

.../...

una que la modifique o amplie, dicho asunto volverá a Comisión antes de que se pronuncie la Cámara, hasta aquí el Artículo 67:.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De conformidad con el Artículo 66: Numeral 3º) para que el asunto pase a Comisión como una Moción previa, como una Moción que tiene prioridad y de conformidad con el Artículo 67: en cuanto a que el planteamiento tiene carácter Constitucional y Legal, la Presidencia califica como procedente el pedido y plantea a consideración de la Sala la discusión sobre esta Moción que debe ser discutida previamente.- El doctor Arosemena tiene la palabra.-

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, he pedido la palabra para tratar de este asunto, me hubiera complacido que antes de hacer uso de su facultad de calificar para dar trámite a la Moción de que un asunto pase a Comisión de acuerdo con el Numeral 4º) del Artículo 67: escuche los razonamientos, para que usted pueda formar criterio, ya que usted es un distinguido ingeniero, pero no es abogado. Señor Presidente el H. Trujillo en esta oportunidad debe haber asombrado cuando afirmó que le llama la atención que se presente una Moción a la Cámara para que se envié un asunto al Tribunal de Garantías, cuando la propia Cámara tiene facultad de resolverlo; pero si en la Moción hubiera dicho que la Cámara destituya al Intendente, el H. Trujillo con sobre de razón nos hubiera preguntado que en qué nos basáramos para tomar semejante resolución y que estábamos tomando un acuerdo absolutamente Inconstitucional; es decir esto es una llave que siempre cierra pero que nunca abre, el H. Trujillo que ahora nos dice que la Cámara tiene facultades para conocer y resolver sobre este asunto y que no hay porque mandarlo al Tribunal de Garantías, sostuvo cuando se trataba del Ministro de Gobierno que ni siquiera teníamos facultad para enjuiciar al señor Ministro de Gobierno porque nos faltaba una ley; esto no puede ser así; el señor doctor Trujillo es un abogado muy distinguido y un hombre en el cual tenemos que reconocer un talento jurídico realmente apreciable; pero tampoco puede el señor doctor Trujillo forzar su talento a punto tal, de sostener un día que es blanco y lo que sostuvo que es blanco, meses después sostener que es negro. Eso es lo que se pretende hacer. Ahora sobre el asunto de mandar esto a Comisión, también resulta asombroso y por eso insisto en que me hubiera gustado me conceda la palabra cuando se la pedía insistentemente antes de que usted, emita su criterio calificando el pedido; por una razón, porque se manda a Comisión cosas que son discutibles, cosas que necesitan que se conformen criterios, cosas que se necesita que se aunen criterios; aquí no se ha escuchado un sólo criterio jurídico respecto de la improcedencia, del contenido de la Segunda Parte de la Moción. ni uno

.../...

.../...

sólo; y es que no lo puede haber, porque la Constitución de la República es clara y es terminante porque el Artículo 141º de la Constitución dice:.- Que hay un Tribunal de Garantías; y el caso que se ventila es precisamente uno de los que está dentro de las facultades del Tribunal de Garantías, que luego la Cámara tenga que volver a conocer sobre el caso es para el evento de que el Tribunal de Garantías fuere burlado por la Autoridad que violó la Constitución o la Ley; allí sí retorna el caso porque el Tribunal de Garantías ha sido burlado por la Autoridad; en ese momento es que retorna el asunto a la Cámara, para que la Cámara con las facultades que la propia Constitución le dá, resuelva lo que crea pertinente y en el otro caso para que la propia Cámara enjuicie o mande a enjuiciar. No hay pues ninguna contradicción, hay aplicación de normas que no pueden ser cambiadas, no podemos adular el espíritu de los principios jurídicos, cuando son claros en el afán dizque de consultar su espíritu; aquí no hay ningún espíritu, aquí es cuestión de saber leer y escribir - y el doctor Trujillo es un hombre que domina perfectamente, no sólo el idioma Castellano sino son las Ciencias Jurídicas. Esto es indiscutible, existe un Tribunal de Garantías, existe una denuncia, sostener que vamos a presjuzgar.- Que la Cámara va a presjuzgar. Que vá a presjuzgar?.- dice- el doctor Trujillo que, estaríamos presjuzgando porque estaríamos sosteniendo que ha habido una detención dictada por una autoridad no competente, pero si eso nos lo dice el propio señor Ministro de Gobierno y eso lo dice el Auto-inhibitorio, el propio Intendente de Policía. El propio Intendente de Policía dice: como no soy competente pase los Autos al superior. Pase los Autos al Presidente de la Corte Suprema; el Ministro de Gobierno -nos dice- como no era competente pasó los Autos al Presidente de la Corte Superior, y el Presidente de la Corte Superior en su Providencia dice: Como él no es competente yo si lo soy y acojo conocimiento y resuelvo. Que es lo que vamos a presjuzgar? sobre lo ya juzgado, sobre lo ya resuelto, sobre lo admitido, no señor Presidente, dígame entonces que lo que se quiere es dilatar, dígame entonces que lo que se pretende es que las Autoridades de Policía se burlen de las Leyes y se burlen de la Constitución; dígame entonces que es lo que se pretende; es que determinadas fuerzas de la Cámara, van a ser una fuerza de choque, como parapeto para que haya impunidad a las violaciones de la Constitución y de la Ley, por parte de los Funcionarios Públicos, pero ahí no me encontrarán jamás sino frente a ellos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Arosemena tenga en cuenta que cuando yo califico como procedente lo hago de acuerdo con las autorizacio-

.../...

.../...

nes de la Presidencia, eso no significa que yo dé por aceptado un planteamiento, por que es la Cámara en resumen la que resuelve, y justamente para ilustrar no solamente al Presidente de la Cámara, sino a cada uno de los colegas en el Parlamento, es que se abre la Moción ha discusión. Tiene la palabra el doctor Raúl Clemente Huerta.-----

EL H. HUERTA RENDON.- Si señor Presidente, Colegas de la Cámara, en realidad se ha traído al seno de esta Cámara un punto, que en mi concepto muy lejos de ello, no significa que perdamos el tiempo. El Ecuador ha sido declarado sede para la defensa de los Derechos Humanos, sin embargo no siendo mi ánimo hacer crítica permanente al actual régimen, me refiero a la expresión de la opinión pública manifestada en forma gráfica por uno de los diarios de mayor prestigio en nuestro país; El diario "El Universo", en su caleidoscopio de su página editorial se hacía eco de este hecho, de la reunión en Quito de un gran "Foro" para defender los Derechos Humanos, pero a su vez hacía constar que en el territorio de la patria se estaban violando los Derechos Humanos; El Universo no puede ser calificado de un Diario de oposición, No puede ser calificado un diario que está siguiendo la corriente de los Legisladores, como en mi propio caso, que no estamos ya en una postura beligerante de oposición al actual régimen, pero que nunca hemos dejado de estar en la posición de hombres independientes, de Legisladores libres, de un Parlamento libre. Por eso, decía yo que era trascendente lo que se discute y me voy a referir como hay una Moción previa, al fundamento de estos problemas traídos a la Cámara y quiero recordar algo que ya dije cuando tuvo lugar la interpelación al señor Ministro de Gobierno; Una de las diferencias fundamentales en la vida de un país, es la existencia del Gobierno vertical, dictatorial, frente a un Gobierno responsable alternativo, elegido por la voluntad popular, la diferencia es básica: la dictadura puede allanar domicilios, la dictadura puede apresar ciudadanos sin fórmula de juicio, la dictadura puede desterrar, con finar, maltratar al hombre, y al hombre ecuatoriano, y al hombre de cualquier país donde se instaura estos Gobiernos que dicen que van a salvar la República, que van a ser bienestar del pueblo al que pertenecen, como lo está diciendo esta nueva dictadura de Bolivia, no responde ante nadie, sus actos solamente serán juzgados cuando retorne no un parlamento cualquiera, cuando retorna a la vida de estos países que sufren la desgracia de una Dictadura; retorne un Parlamento que sin ser conspirativo, que sin pretender destruir lo que la voluntad popular eligió con sus votos; tampoco quiere ser una re-

.../....

.../...

nión domesticada, tampoco quiere ser de Parlamentarios serviles, por que en ese instante no son Parlamentarios, no representan esa voz - que no puede escucharse en las dictaduras, y que se escucha en el Parlamento; la voz del hombre humilde castigado, la voz del ciudadano vejado y esa la más honrosa para mí la misión de un Parlamentario; que no se dicten Leyes, malo quizás, a veces estan sobrando Leyes, pero que no se hable aquí con la voz viril del hombre libre ecuatoriano, en ese instante esta país estaría en trance de desaparición. Yo señor Presidente, señores Legisladores, quiero referirme al sistema, que al margen de las dictaduras se empleó en el Ecuador en aquello que se llama "los viejos tiempos de la política", gastados, aquellos tiempos que partidos nuevos a los que respeto -dicen- que van a superar. Ya no más las triquiñuelas, ya no más las tinterillas das de Autoridades para violar los Derechos Humanos. Y cómo se violaban antes señor?. Por qué se levantó el pueblo Ecuatoriano varias veces en la Historia y hubo un 28 de Mayo aunque ese Gobierno fuese un Gobierno liberal, pero lo reconozco porque luché contra él en el campo político; era la hora de las contravenciones, se quería perseguir a un político que no había cometido más delito que estar en la oposición, se ordenaba desde la altura a un esbirro de turno, Comisario o Intendente, juzgue como contraventor a determinado político; el Acta falsa, el juzgamiento falso, el delito falso, pero se vejaba al político e inclusive Ex-Presidentes de la República fueron sujetos de tal vejámen. Ahora que se ha dicho al país, Gobiernos de Cambios, serán sólo los cambios burocráticos? serán sólo los cambios del sistema palaciego.?, cambios sociales, cambios de estructura de injusticias que estaba esperando el pueblo ecuatoriano, pero por encima de éstas revoluciones verbalistas, que no se hacen porque se miran quienes van a hacerlas desde el Gobierno, los más altos representantes de la plutocracia Ecuatoriana, porque el país si creía que iba a ocurrir en un Gobierno de gente joven, aunque hay jóvenes corruptos, como también hay viejos honestos, porque eso no es condición de la edad ser honesto o ser pícaro, se lo es a cualquier edad biológica. Lo que el país requería era un cambio en la moral pública. Lo que el país pensaba, era que si se iba a respetar la esencia de la democracia, la libertad humana. A mí no me unen ningunos nexos de tipo político con los ciudadanos que han sido apresados, pero en la esencia de esta tarde no me preocupa tanto que sea al señor Intendente de Policía de Pichincha que se lo destituye, se lo enjuicia; lo que me preocupa es que no siga ocurriendo los viejos -

.../...

.../...

vicios de ayer, las antiguas farsas de ayer para combatir los adversarios. Leí en el informe del señor Ministro de Gobierno que uno de los apresados, Vice-Presidente del tribunal Electoral del Guayas fue detenido por aquí, por el Palacio y que no ha estado preso sino 24-horas, como si la libertad del hombre, como si la prisión arbitraria tuviese que ser delito cuando estuviere un año. Se está aceptando una violación flagrante de los Derechos Humanos; ahora, la misma triquiñuela de antes, señor Piedra Vice-Presidente del Consejo Provincial del Guayas ya apresado otras veces con el mismo sistema aparece que en su vehículo con otras personas tiene un arma que sólo puede usar el ejército, pero en todos estos documentos ya no hay cuerpo de delito, ya no hay pase para que el Intendente lo mantuviese preso hasta hoy, en consecuencia señor, me preocupa como decía, no el castigo a este funcionario arbitrario sino que se siga repitiendo en nuestra patria, en estos días en que conmemoramos ciento cincuenta años de sistema Constitucional; cuando hemos tenido aquí un documento histórico, pero que dentro del sistema ecuatoriano sólo perduró por poco tiempo, porque ésta desgracia del pueblo ecuatoriano, no identidad entre las Constituciones y la realidad de la Patria. Constituciones con declaraciones hermosas como las que nos rigen, - sin embargo la realidad; prisiones arbitrarias, juzgamientos de contraventores, supuestas ignorancias del fuero que tenía el preso y - esto seguiría repitiéndose, si este Parlamento, la voz de la soberanía popular, pierde su tiempo según se dice, pero no está perdiendo, yo digo ganándolo, si con ello se afirma la libertad Humana, si con ello se afirma la democracia y cuando el Régimen que gobierna sea realmente respetoso de la Ley, él si en ese instante contribuirá - también a la afirmación de la democracia. Yo no acepto la Moción - previa del señor doctor Julio César Trujillo, creo que aunque haya buena intención de su parte de clarificar problemas jurídicos, el - de enviar a una Comisión un hecho que ya es materia de instrumentos públicos. Que va a investigar esa Comisión? si en verdad estuvo preso el señor Piedra, si en verdad hubo Habeas-Corpus, si en verdad - fue libertado o no, tenemos instrumentos públicos, pruebas plenas - que ya no necesitan que nadie las investigue. Yo quiero aclarar aquí en este punto, que como el señor doctor Julio César Trujillo mezcló en aquello de la Comisión el problema que nos ocupa esta tarde, el de la violación de los Derechos Humanos, el de desacato al Parlamento ecuatoriano con la investigación y con el avance del proceso del vil asesinato de Abdón Calderón Muñoz; yo concuerdo con él y puede-

.../...

.../...

ser materia de una resolución aparte que efectivamente una Comisión de la Cámara averigüe que está ocurriendo con el proceso de la muerte de Abdón Calderón, pero es porque se trata de un proceso en marcha, que va lento, pero no Comisiones dilatorias para que la Cámara no haga respetar su fuero de Primer Poder del Estado; para eso no Comisiones, que si el procedimiento sugerido por el doctor Arosemena es el pertinente, magnífico, pero aún en subsidio de ello se presentarán aquí Mociones, todas cuadyubantes a que la Cámara no sea irrespetada. Si el Primer Poder del Estado y lo llamo Primer Poder en tanto tiene la facultad de fiscalizar no es respetado, podemos celebrar todos los Sesquicentenarios del sistema Constitucional, pero en la práctica esta será una democracia diminuta, será el drama y realidad de la historia ecuatoriana, Constituciones, Derechos Humanos Leyes en favor de las grandes mayorías; y en la práctica grandes mayorías que se mueren de hambre, grandes mayorías sujetas para estar en la base de la pirámide Social, mientras sólo en el vértice la capacidad del Poder Político, la capacidad del Poder Económico.- Por eso señor Presidente, señor Legisladores, en este ánimo de ciudadano libres, en este ánimo de Legislador, de un período que tradicionalmente mantiene el respeto a la libertad humana, me opongo a la Moción previa, no repetiré como tantas veces ha dicho en esta Cámara el distinguido Jurisconsulto doctor Arosemena Monroy, que enviados Proyectos a las Comisiones es como enviarlos al Sepulcro, aquí sería peor, aquí sería dilatar la intervención de la Cámara frente a una burla, a su significado como Poder del Estado. Significaría la renuncia del Parlamento Ecuatoriano a defender por encima de todos la dignidad, la libertad del hombre ecuatoriano.- Gracias señores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Gil Barragan por favor.

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, señores Diputados: Como es conocido en esta Cámara, yo intervengo poco y generalmente lo hago para defender condiciones y principios; es lo que va a acontecer en la tarde de hoy en relación con la Moción presentada por el H. Trujillo y con la que le precedió, y que la del H. Trujillo interrumpo. A veces el silenciar significa conceder u otorgar, convenir; y cuando se halla en pugna una consecuencia con las propias convicciones es impropio el silencio. Yo creo que es intrascendente el discutir y resolver sobre la Moción previa, o sobre la Moción principal o más exactamente que dá igual, de suerte que voy a referirme al fondo del asunto. A mí me dá lo mismo que se resuelva hoy sobre la Moción del H. Bucaram, reformada por el H. Arosemena Gómez o sobre la

.../...

.../...

previa presentada por Trujillo; creo sinceramente que la Reforma propuesta por el doctor Arosemena Gómez merece comentarios que lo voy a hacer como complemento de una apreciación general sobre la Moción del H. Bucaram. Yo me siento altamente preocupado por la naturaleza de ciertas Mociones que se están presentando en esta Cámara, que se refieren a materias totalmente diferentes, que encierran aspectos - en relación con los cuales se pueden estar parcialmente conforme y parcialmente disconforme. En el caso concreto de la Moción que se discutía antes de la previa y estoy totalmente conforme con una solidaridad irrestricta con los HH. Diputados que han sido víctimas de ofensas, que han ofendido la majestad de este Parlamento de manera que, independientemente del alcance del voto que yo emita a su tiempo, esa solidaridad queda expresado hoy. El complemento de la Moción es en rigor otra Moción: Se refiere a medidas que deba adoptar esta Cámara, a resoluciones de tipo procesal o Ejecutivo que debe emplear, en ese punto resulta pues lamentable que tengamos nosotros que hacer consideraciones que atiendan al fondo de la Constitución, que atiendan a la naturaleza de las cosas jurídicas, y que no precipiten a la Cámara Nacional de Representantes a definiciones de Derecho que puede ser nocivas contra el sistema de las funciones del Estado, de su equilibrio y de la estructura Republicana de Gobierno. Primero - creo con el doctor Raúl Clemente Huerta que es un Derecho y más que un Derecho un deber de esta Cámara invertir todo el tiempo que sea necesario para dilucidar los atropellos contra la dignidad humana, - contra las libertades fundamentales del hombre. Es lo que se hace y estaré siempre conforme con esa inversión de tiempo, de energías y de pasión en defensa de la libertad de que se ha privado a un ciudadano, o de la integridad física o de cualesquiera violaciones de los Derechos Humanos, desde ese punto de vista no hay objeción para la inversión del tiempo que aquí se haga y creo que siempre será saludable. Mi discrepancia en relación con la Moción reformada es en la segunda parte, que trata sobre la remisión por parte de la Cámara de esta denuncia o de esta situación al Tribunal de Garantías Constitucionales, porque mi discrepancia coincide absolutamente con el H. Arosemena Gómez en las facultades que le competen al Tribunal de Garantías, las tiene, todas las que él leyó, todas las que constan en el Artículo 141º de la Constitución política, ahí están y hay que saber simplemente leer para entender que facultades tiene el Tribunal de Garantías Constitucionales; en algún momento conversando sobre esta situación había sido yo mismo quien mencionaba el camino hacia el Tribunal que podría seguir este asunto no remitido por nues

.../...

.../...

tra Cámara, sino remitido por cualquier persona, Institución, Organismo, o partido político o afectado; es cierto que el Tribunal de Garantías Constitucionales constituye instancia. También había mencionado yo en las conversaciones privadas la palabra instancia, quiere esto decir que en cierta forma lo que resuelve el Tribunal va a llegar con el Informe del Tribunal para que esta Cámara resuelva lo pertinente; pero en la misma forma en que los juicios se tramitan ante los Tribunales, resultaría enteramente impropio que la Corte Suprema de Justicia se ponga a denunciar delitos antes los jueces Penales o ante las Cortes Superiores; es impropio que esta Cámara Nacional de Representantes se ponga a denunciar hechos delictuosos por legítimo que sea el pronunciamiento en el plano moral, por fundada que sea la denuncia como parece serlo en este caso, por una razón muy sencilla, en la que insistiré cuantas veces haga falta. En el Derecho Público no es permitido a un Organismo del Estado sino ejecutar los actos que la Ley expresamente les permite, esto es lo que han dicho las Constituciones Políticas del Ecuador repetidas veces; esto es lo que consta en los principios permanentes del Derecho Universal; esto es lo que diferencia el Derecho Público del Derecho Privado; así como en el Derecho Privado, Código Civil Ecuatoriano consta un precepto que dice "Los actos que la Ley no prohíbe, expresamente se entiende permitidos", en el Derecho Público resulte exactamente lo opuesto; solamente se permite a los Organismos del Estado y a las Autoridades Públicas ejecutar lo que la Ley les faculta. En la Constitución Política del Estado se encuentra en forma irrestricta e ilimitada la facultad que tiene la Cámara, que tiene sus Miembros para fiscalizar a la función Ejecutiva, para defender la libertad, para lanzar anatemas contra las opresiones de esa libertad; pero no consta un procedimiento particular que le permita a la Cámara convertirse en denunciante ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, para que ese Tribunal resuelva y luego ese Tribunal devuelva con su punto de vista para que entonces nuevamente la Cámara Nacional de Representantes se pronuncie sobre lo hecho o dicho por el Tribunal, hecho o dicho que, en la forma como aparece en la Moción reformada, ya estaba juzgando de antemano por esta Cámara, inclusive con la cita de la disposición Constitucional violada. Me opongo al procedimiento sugerido por razones de buena estructura jurídica, si fuéramos una Asamblea Nacional Constituyente es indudable, estaríamos sobre las Leyes, sobre la Constitución inexistente puesto que la estaríamos creando. El poder Constituyente es un Po-

.../...

.../...

der Originario y Extraordinario, en habiendo una Constitución todos los Organismos del Estado son Poderes Constituidos, nosotros somos Poderes Constituidos y no podemos hacer otra cosa que lo que la Constitución y nuestras Leyes nos faculta; rebasarlas, invadir otras esferas, adoptar medidas o ejecutar actos que no estan autorizados o dispuestos expresamente, significa una extralimitación de facultades; y así como no hay ninguna extralimitación de facultades para decir todo lo que deba decirse en defensa de la libertad en esta Cámara, en mi concepto que cede al más autorizado de otras personas, es impropio que esta Cámara envíe al Tribunal de Garantías con recomendaciones y con calificaciones de los hechos. Señor Presidente el arriesgo de la libertad es el eventual abuso de ella, la democracia se reciente y llega a desaparecer por los abusos de los demócratas, tengamos presente que debemos fortalecer las Instituciones democráticas, debemos cuidar que en el Ecuador riga un Gobierno de Leyes y no de hombres, defendamos la libertad, impugnemos los excesos que se cometen contra ella, la arbitrariedad, el atropello. Siempre estaré en la misma línea, pero no estaré en una línea de atropello a la Ley a pretexto de defender la libertad.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Suárez Morales tiene la palabra.-----

EL H. SUAREZ MORALES.- Señor Presidente, HH. Legisladores, indudablemente de las intervenciones que hemos escuchado sobre este problema se desprende claramente que en el ánimo de los señores Legisladores está el condenar los atropellos de ciertas autoridades de Policía que hacen quedar muy mal al Ejecutivo y pone en peligro la vigencia de la Constitución y las Leyes de la República; y esto es tan cierto que no he escuchado hasta ahora y creo que no lo voy a escuchar adelante una defensa frontal de los actos realizados por el Intendente del Pichincha. En cambio el procedimiento que debemos seguir para conseguir la condigna sanción de quienes violan la Ley y violan la Constitución es el que lleva a los enjuagues políticos, a las dilatorias y a las intervenciones para que esa responsabilidad clara y meridiana se amortigüe en la forma que pueda amortiguarse, pero como nosotros tenemos el derecho y la obligación de defender la Constitución y las Leyes, de defender los Derechos Humanos y eso es un gran favor que le vamos a hacer al poder Ejecutivo porque si nosotros dejamos pasar por alto todos los atropellos que a diario se cometen, llegará un momento que el propio ejecutivo sentirá el peso de su responsabilidad y el repudio del pueblo ecuatoriano; yo no estoy de acuerdo con la Moción previa presentada por el H. Trujillo de que esto pase a conocimiento de una Comisión; por otra parte el plantea -

.../...

.../...

miento modificatorio del doctor Otto Arosemena entraña en cierta manera una actitud que, en cierta manera es impropia como decía el doctor Gil Barragan, por cuanto la Cámara Nacional de Representantes tendría que dirigirse en cierta manera, excitar al tribunal de Garantías Constitucionales para que tome el procedimiento que se ha pedido en esta noche; pero es explicable indudablemente el pensamiento del doctor Arosemena, y el mismo nos ha manifestado esta noche, si nosotros procedemos de otra manera, corremos el riesgo de que quede burlada una resolución de la Cámara Nacional de Representantes, y al haber en esta noche planteado las atribuciones y deberes que tiene el Tribunal de Garantías Constitucionales, el doctor Arosemena y esta Cámara está robusteciendo la personalidad del tribunal de Garantías Constitucionales, que a lo largo de los pocos meses de su funcionamiento ha tratado de ser permanentemente cuestionado. Ventajosamente la Cámara Nacional de Representantes tiene sus Delegados ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, uno de los cuales es el que en ese momento hace uso de la palabra. Sería conveniente conciliar estos criterios que la Cámara Nacional de Representantes, comisione a sus Delegados en el Tribunal de Garantías Constitucionales para que procedan a presentar estas quejas, a dar el trámite conveniente para que en definitiva venga acá la resolución de ese Tribunal en el caso de que, aceptado por el Tribunal la acusación hecha contra el Intendente de Pichincha no sea aceptada, si es que el Tribunal indudablemente recoge aquella acusación; de esta manera yo propondría que se solucione este problema y quedaría en definitiva solucionado este problema. No pasaría esto a una Comisión que quién sabe cuando nos pueda dar una respuesta que en último término vendría a ser la dilatoria a una Resolución que todos la esperamos; porque no se puede permitir señor Presidente y HH. Legisladores que una autoridad de Policía viole la Ley, ofenda los ciudadanos, los prive de sus Derechos, se olvide de los fueros y después se reconozca una equivocación, pero como bien decía el doctor Raúl Clemente Huerta la ofensa está hecha, la violación de los Derechos Humanos está realizada y nosotros también quedamos burlados con nuestras protestas y con nuestras opiniones de discrepancia, por las actitudes de esas autoridades. Por manera que yo pediría señor Presidente que se concilien estos criterios y que la Cámara resuelva, que sus Representantes en el tribunal de Garantías Constitucionales proceda a presentar estas denuncias, analizar el problema, tomar resolución y en el caso de que la resolución que tome el Tribunal de Garantías Constitucionales no sea acatada por las Autoridades sancionadas venga esto a co-

.../...

.../...

nocimiento en definitiva de la Cámara Nacional de Representantes.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Baquerizo tiene la palabra.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Gracias señor Presidente, precisamente mi intervención iba a ser en el sentido de la que ha hecho el señor licenciado Suárez Morales, Representante de esta Cámara en el Tribunal de Garantías Constitucionales; en realidad considero yo señor Presidente, que no es pertinente que este problema sea trasladado a una Comisión de esta Cámara en razón de que esto podría incluso producir determinado tipo de conflicto, porque cualquier persona podría presentar el caso al Tribunal de Garantías Constitucionales, y entonces nos veríamos en el caso de que por un lado esté estudiando una Comisión de la Cámara este problema y por otro lado esté haciéndolo el Tribunal de Garantías Constitucionales; y podría darse el caso de que siendo este Organismo indudablemente entiendo, un Tribunal de última instancia podríamos estar en un conflicto divergente cosa que no lo considero apropiado. En esa razón había pedido la palabra para plantear una pequeña reforma a la Moción modificatoria en el sentido de que esta Cámara y así si lo permite los proponentes de la Moción, lo planteo de que esta Cámara encargue a sus Representantes para que el problema sea tratado en el Tribunal de Garantías Constitucionales y luego de su resolución en caso de que no sea atendido, esta Cámara resuelva lo que considere pertinente, en ese sentido señor Presidente, quiero consultar a los autores de la Moción para ver si es posible modificar la Segunda Parte de la Moción, a través suyo quiero consultarlo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con todo respeto H. Baquerizo se está tratando en este momento la Moción planteada por el H. Julio César Trujillo, no cabe la consulta de cambio al proponente anterior, sin embargo si usted me permite también podría consultar al H. Bucaram si acepta en realidad este nuevo cambio propuesto por usted.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor Presidente, se está tratando una Moción de enviar esto a Comisión, no me compete a mí pronunciarme sino sobre la Moción del doctor Trujillo, cuando la Moción del doctor Trujillo sea ya ventilada y resuelta en el caso de que sea derrotada, allí cabría analizar la ampliación que propone el señor Diputado Baquerizo. Con esta circunstancia vuelvo a recalcar que estoy anotado para la discusión de la Moción del doctor Trujillo y estoy en mi derecho de discutirla por dos ocasiones, uno, y otro, he pedido votación Nominal cuando tengamos que votar sobre la Moción del doctor Trujillo y he obtenido el respaldo necesario así consta señor Presidente verdad?-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es señor Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Baquerizo sigue con el uso de la palabra.

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Si señor Presidente, entonces quisiera pedirle a usted que una vez votada la Moción del H. Trujillo me vuelva a conceder la palabra para hacer el planteamiento correspondiente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Julio César Trujillo tiene la palabra.-

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, el doctor Raúl Clemente-Huerta ha dicho que nuestra voz tiene que ser la del hombre humilde y la de la mujer modesta que vive de su trabajo y estoy totalmente de acuerdo con que nuestra voz tiene que ser esa, la de los humildes la de los postergados, pero tiene que serlo no sólo en los discursos que pronunciamos aquí en la Cámara, sin ningún riesgo de nuestros privilegios y de nuestras comodidades y porque yo estoy convencido de esto desde hace casi 20 años, estoy no aquí en los discursos, como Representante en la Cámara Nacional, sino como simple ciudadano, como abogado de los Tribunales de la República, como hombre que pertenece a este pueblo entregado a la causa de los humildes, hombres y mujeres de mi Patria. No soy abogado de Empresas, no soy abogado de Transaccionales, No soy abogado que está entregado a la defensa de la plutocracia ecuatoriana, y no lo estoy no porque no haya tenido oportunidad, sino porque estoy convencido que sea de alguna manera tenemos que retribuir a nuestro pueblo con esfuerzos que ha hecho para educarnos y colocarnos en situaciones de excepción a algunos ecuatorianos, esa retribución tiene que ser en los servicios que prestemos a los trabajadores, los marginados, a los campesinos a aquellos que carecen de fortuna y de comodidad, aquellos que con su privación financian nuestras comodidades. Por eso señor Presidente cuantas veces en esta Cámara se han presentado Proyectos de Ley a favor de esos sectores populares ya con mi discurso, ya también con mis votos he apoyado esos Proyectos de Ley; por este motivo apoye en su oportunidad la reforma de la Ley de Fomento Agropecuario eliminando de ella todas las normas que impiden la ejecución de la Reforma Agraria, pues, esta la consideramos indispensable para despejar en un proceso de desarrollo que alcance a todos los ecuatorianos, que permita la distribución de lo poco que con nuestro trabajo conquistamos, entre todos aquellos que contribuimos con nuestro trabajo a esa producción. Estoy de acuerdo, pero estoy de acuerdo que tenemos que ir más allá de los discursos y de las palabras, por fortuna también estoy de acuerdo con aquellos que dicen que no debemos

.../...

.../...

de estar al servicio de los atropellos; yo puedo decirles a esta Cámara, y al pueblo del Ecuador que jamás he sido cómplice ni siquiera con mi silencio de los atropellos, cuando estos han sido manifiestos y de esto ha existido evidencia; mi voz es una de las primeras que se levantan contra las dictaduras y sin tener ninguna dignidad que defender, sin tener ninguna posición que me obligue en razón del cargo, a combatir los atropellos al ordenamiento jurídico y a la dignidad de los Ecuatorianos. Por eso es que allá en 1970 cuando el doctor Velasco Ibarra se proclamó dictador, fui uno de aquellos que trató de reunir el Congreso Nacional para que se restaurara la democracia y el Constitucionalismo del Ecuador; no era yo Presidente de la Cámara Nacional de Diputados, no era yo Presidente de Senadores, no era nada, sino un simple ciudadano al que el pueblo de Imbabura en esa oportunidad me había confiado el modesto cargo de Diputado de la República; así pues tenemos que ser, quienes hablamos en nombre del pueblo y quienes hemos reclamado el apoyo de su voto para llegar a ésta Función; no quiero hacer el relato de mi compromiso vital con la libertad, con la dignidad, con la justicia en el Ecuador, pero veamos señor Presidente con la más grande serenidad, al margen de las pasiones exaltadas lo que hay en la Moción que se quería votaramos los Representantes. El doctor Otto Arosemena nos proponía que nos dirijamos al Tribunal de Garantías Constitucionales para que proceda de conformidad con los Numerales 1º y 3º) del Artículo 141º de la Constitución; ha resolver sobre etc. y analizaremos el resto. Que hacemos al tomar esta resolución, declarar nuestra incompetencia no Legal como analizaré más adelante sino Constitucional para conocer en Primera Instancia de aquello que según el doctor Arosemena debe conocer el Tribunal de Garantías Constitucionales Artículo-141º Numeral 3º).- De las quejas que formule cualquier persona natural o jurídica.- y nosotros no somos ni personas natural ni somos personas jurídicas, somos un Organo del Estado y el Estado no está ciertamente representado jurídicamente por esta Cámara sino por el Presidente de la República y el procurador General del Estado. Primera gran deficiencia jurídica en la Moción que se nos propone, pero dice además: Preparar la acusación contra los responsables y presentar -omito- una frase explicativa que no viene al caso a la Cámara Nacional de Representantes para que según el caso los enjuicie u ordene enjuiciarlos, señor Presidente estoy hablando sobre el tema y no permito interrupciones. La tinterillada fuera de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legisladore un minuto. Doctor Carrera -

.../...

.../...

entiendo que el Legislador está explicando la razón por la cual propone su Moción Previa de tal manera que es pertinente.-----
EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Le felicito señor Presidente, como se vé que cuando hay buena fé, mejor sentido de justicia y jurídico tiene un ingeniero que un abogado mal intencionado. Pues bien, dice que al Tribunal le corresponde preparar la acusación contra los responsables y presentarla a la Cámara Nacional de Representantes para que según el caso los enjuicie u ordene enjuiciarlos; a quién corresponde enjuiciar por parte de la Cámara, según el Artículo correspondiente de la Constitución? Al Presidente de la República? al Vice-Presidente de la República?. A los Ministros de Estado? etc, si el procedimiento Constitucional es el que el doctor Arosemena sugiere esto es, que primero el asunto tiene que ser conocido por el Tribunal de Garantías Constitucionales para que con el informe de él, - nosotros podamos enjuiciar a quienes debemos enjuiciar; según la Constitución hicimos mal si el doctor Arosemena votó mal e Inconstitucionalmente cuando sostuvo que podíamos juzgar, enjuiciar políticamente al Ministro de Gobierno, sin que antes preceda la acusación del Tribunal de Garantías Constitucionales. Pues a los Ministros son entre otros, los pocos funcionarios que la Cámara puede enjuiciar directamente, fuera de ello la Cámara tiene que ordenar que los enjuicie los Tribunales ordinarios cuando haya lugar a tal enjuiciamiento. Será esto posible señor Presidente?, esto es lo primero que tenemos que dilucidar, y al sostener esta tesis no me aparto la del doctor Barragan, pues él dice que la Moción del doctor Arosemena Gómez es como yo sostengo Inconstitucional, puesto que nosotros no somos los que tenemos que remitir al Tribunal de Garantías Constitucionales el enjuiciamiento que se nos proponga a funcionarios - que a nosotros nos corresponde enjuiciar; más si esto es así, resuelvalo claramente la Cámara y habremos establecido de una vez y para siempre un procedimiento que tendremos que observar en el futuro. Este un primer asunto que es necesario lo examinemos a la luz del Derecho, no a la luz de las pasiones exaltadas, no al impulso de los ánimos heridos, no al deseo de hablar en nombre de un pueblo que verá mejor defendido sus intereses cuando nos empeñemos por dilucidar científicamente los problemas que le afectan y también jurídicamente los problemas que nosotros tenemos que conocer en razón de nuestras Funciones; pero la Moción así pues tiene razón mi proposición, estudiémos con más detenimiento el asunto, no quisiera que esta noche nos pronunciemos sobre la Inconstitucionalidad del procedimien

.../...

.../...

to que propone el doctor Otto Arosemena Gómez, a lo mejor eso es lo que quiso hacer la Constitución y nos quiso privar a nosotros la posibilidad de enjuiciar políticamente a quienes podemos enjuiciar de acuerdo con la Constitución. Me temo que no, y cuando me temo que no, no estoy oponiéndome a mi oposición cuando se trataba de la interpelación al Ministro de Gobierno o al enjuiciamiento político como entonces se dijo, pues entonces también señor Presidente con una honestidad que puedo reivindicarla ahora, sostuve que estudiemos ciertamente si se trataba de una interpelación, o acto de fiscalización como son los que nos otorga la Constitución, o se se trataba de un juicio político, pues para uno u otro caso creía yo, como creo que existe un procedimiento diferente en nuestra Constitución y como entonces se decía que se trataba de un juicio político en virtud de actos de los que era responsable el Ministro, invoqué lo que por desgracia dice nuestra Constitución en contra de lo cual yo estoy pero, como hombre de derecho y ciudadano que cree en las Normas de Derecho como Normas de convivencia civilizada tenía que sostener que la Constitución exige de la existencia de una Ley para enjuiciar a los Ministros de Estado por los actos y contratos en los que ellos intervienen. Digo pues señor Presidente, que hay coherencia en mi punto de vista hoy, como en mi punto de vista de ayer, esto por lo que hace a la Constitucionalidad que debe ser antes dilucidada, esto por lo que hace así es procedente Constitucionalmente el trámite que nos sugiere el Representante Arosemena Gómez.- No quiero emitir un juicio definitivo sin que preceda un estudio serio sobre este asunto, pues estamos sentando criterios, doctrinas para aplicación de la Constitución y si estos criterios y estas doctrinas algo han de servir que provengan del estudio sereno, severo de las Normas Constitucionales, pero además que dice la Moción del doctor Arosemena que tiene que pasar a estudio; -dice- que hay investigación; -dice- que la Cámara resuelva dirigirse al Tribunal de Garantías Constitucionales para que conozca y proceda de conformidad con los Números 1º y 3º del Artículo 141º de la Constitución ha resolver sobre las denuncias y quejas por la orden de detención y por haber mantenido esa orden con violación de lo dispuesto en el Literal h) Numeral 16º del Artículo 19º de la Constitución.- 1º.- Sostenemos que existen denuncias y quejas y por lo que aquí he escuchado no ha llegado ninguna denuncia y no ha llegado ninguna queja; lo que aquí se ha presentado es una Moción para destituir o pedir que se destituya a una Autoridad por hechos que se los considera irregula

.../...

.../...

res, se ha dicho porque ha incumplido una decisión de esta Cámara - yo no conozco que ha tomado ninguna decisión en orden a que se ponga en libertad, lo que se ha dispuesto es que usted gestione la libertad naturalmente si es procedente, si ella tiene lugar de acuerdo - con nuestro derecho, no con violación de nuestro ordenamiento jurídico; así pues no conozco de las denuncias; no conozco de las quejas que debamos remitir al Tribunal de Garantías Constitucionales y si la Cámara va ha dedicarse a remitirse al Tribunal de Garantías Constitucionales denuncias y quejas habríamos convertido a este Organismo importante del Estado, al que algunos suelen llamarle el Primer Poder del Estado y al cual yo considero que es uno de los Poderes básicos del Estado y una de las Instituciones en las cuales la democracia no es posible, habríamos convertido-digo-a éste, en simple tramitador de denuncias y quejas ante los otros Organismo del Estado. Pero además en esta Moción ya estamos pronunciándonos de que la orden de detención fue violatoria de la Constitución y se invoca el literal h) el Numeral 16º) del Artículo 19º) pero que dice es precepto Constitucional; Precepto Constitucional, Señor Presidente dice: - nadie es privado de su libertad si no en virtud de orden escrita de Autoridad competente, en los casos por el tiempo y con las formalidades prescritas por la Ley salvo delito flagrante, "no flagrante" señor presidente.- flagrante-. Pues nosotros no sabemos si la Autoridad que ordenó su detención, que no hace falta además en el caso de delito flagrante que sea una Autoridad, puede ser cualquier ciudadano; puede ser cualquier miembro de la comunidad el que recurra impedir la consumación de un crimen, ha impedir que se consume un delito y así se violente el derecho de las personas, se altere la paz - se conculque la libertad de otros ciudadanos pues, entonces cualquiera puede hacer con mayor razón una Autoridad; el tipo del delito del que en el oficio aquel se le acusa al señor Franco Piedra es de aquellos que se consuma por sólo el hecho de portar un arma. Pues en cuanto se lo encontró portando el arma estaba cometiendo el delito y cualquiera podía detenerlo, y esto es lo que nosotros tenemos que investigar, no podemos decir ya de antemano sin conocer los hechos, las circunstancias en que se lo detuvo, que ya se viola la Constitución porque se ha alterado este precepto Constitucional. Señor Presidente, señores Legisladores, no vengo aquí a defender a ningún Gobierno, no vengo aquí a buscar la impunidad de nadie, vengo aquí a reclamar que seamos lo más severos en la aplicación, pues lo que nosotros digamos aquí, aquello que nosotros seamos capaces de crear una interpretación de la Constitución, nos permitirá más tarde el vi

.../...

.../...

vir Constitucionalmente; en consecuencia se habla de que son buenas las Constitucionales breves en contra de las detalladas o Reglamentarias como las nuestras. Las Constituciones breves han sido buenas - cuando han ido acompañadas de un larga tradición Jurídica y una gran de Doctrina que la sustenta como son las viejas Constituciones de - Estados Unidos y otros países. NO es por las Normas cuanto por la - Doctrina que la sustenta, y la Doctrina se ha ido creando en el Par- lamento NORteamericano como alguna vez acaso podamos crear aquí, en nuestro Parlamento a base de esta discusión. No adelantemos nuestros juicios señor Presidente, examinemos; además he propuesto un tercer encargo a esta Comisión, el relacionado con investigar el estado del juicio por el asesinato del economista Calderón; podríamos separarlo señor Presidente si es que así quiere la Cámara para que esta parte al menos sea aprobada por unanimidad como estoy seguro que será apro- bada, puesto que, nadie estará en contra de que hagamos esa investiga- ción. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Chamoun tiene la palabra.

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, para indicarle algo, cuando - el doctor Trujillo hizo su primera intervención solicité la palabra para referirme a la intervención de él. El ya va por la segunda y - yo todavía no puedo intervenir.- Con el mayor respeto le indico es- to a usted.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo aclararle que estaba usted inscrito en - la discusión de la Moción anterior, pero al plantearse la nueva Mo- ción la lista de los que han intervenido es totalmente diferente, - de tal manera que en ese momento usted estaba en la otra lista. Es- to como una explicación adicional. El H. Chamoun tiene la palabra.

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, le ruego tomar en conside- ración el caso mio, hasta ahora no puedo tomar la palabra desde el- día de ayer a pesar de haber estado en séptimo u octavo lugar.

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor Presidente, puedo hacer una Pregunta. En cuál lista estoy, señor Presidente?

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En las dos H. Bucaram.

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Gracias señor Presidente.

EL H. CHAMOUN SAKER.- Señor Presidente, HH. Miembros de la Cámara.- Desde el día domingo aquí hemos llegado para iniciar un nuevo año - de la Cámara Nacional de Representantes y nos hemos llenado la boca con discursos demogógicos; y aquí hablamos que no se debe dar discursos. Con relación señor Presidente a esta condición de mayoría que- de una u otra forma ha tratado de negar que las minorías o el Bloque que en un momento dado estuvo participando y apoyando a la candida-

.../...

.../...

tura del doctor Carlos Julio Arosemena, ha permanecido tranquila - cuando usted en grandes titulares el día de hoy dice que va a declarar la guerra y no la paz; estamos defendiendo los Derechos Humanos señor Presidente; hemos dedicado apenas siete minutos a la Primera- Constitución; hemos dedicado casi nada en homenaje a Riobamba, pero sin embargo eso también es defender los Derechos Humanos. En esta - condición a lo largo y ancho de la Patria señor, ya se habla no de la incapacidad del señor Presidente, se habla precisamente del trabajo, del obstáculo que hace la mayoría por mantener sobre una actuación que desde hace mucho tiempo ha permanecido en la Cámara. El año pasado se lo acusa de inoperante, de pactos y sin embargo que es lo que se ha hecho: discursos, pactos, en este nuevo año. Le ruego señor Presidente, que me escuche; personalmente soy hombre de poco tiempo en política y escuchaba el doctor Márquez que le daba verguenza de la juventud, yo no voy a rechazar esas palabras del doctor Márquez, porque me he dado cuenta de que la juventud lamentablemente - tenemos que escuchar de viejos corrompidos que hoy, que esta vez, - despues que a lo largo y ancho de la patria promulgaban un populismo, que estuvieron al lado de Assad Bucaram y que hoy quieren atacarlo; y que hoy quieren menospreciar la actuación de 30 o 40 años de política, no de Assad Bucaram, si no de un partido político señores, al igual que la Izquierda Democrática o la Democracia Popular, pensamiento y principios ideológicos, no deberíamos pensar solamente - que el que mejor habla o aquel que tiene título profesional tiene - que estar aquí en esta Cámara hablando por el pueblo, hablando por el trabajador o hablando por la mujer enferma o desposeída. El pueblo ecuatoriano está esperando en la Presidencia, especialmente de usted, y de aquellos que lo apoyaron señor, que ayer tuvieron que valerse de Roldós para decir vota así; Roldos a la Presidencia y Baca Carbo a la Cámara de Representantes. Hoy...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador. Con el mayor respeto y no por lo que usted está diciendo créame, le ruego que se concrete en el orden y en la Moción que se está discutiendo.-----

EL H. CHAMOUN SAKER.- Yo creo que estoy concretandome señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No señor Legislador, me voy a tener que ver obligado...-----

EL H. CHAMOUN SAKER.- Y lo digo así, por que los Derechos Humanos - de acuerdo al doctor Carrión o al doctor Mejía también es defender los partidos políticos señor; no podemos pensar, no deberíamos vana

.../...

.../...

gloriandonos de una mayoría que depende, depende señor y a usted le consta como a todos nos constó aquí el día domingo cuando paquetes-venían acá en las curules de los Diputados; cuando la mayoría de la barra estaba representada de altos jefes, no de solamente de la oligarquía o de la burocracia del Gobierno; la mayoría, y eso es respetar los Derechos Humanos señor Presidente?. La mayoría tiene un compromiso con el pueblo y este Bloque de minoría que no le declara la paz ni la guerra, si no que quiere trabajar por el bienestar del pueblo ecuatoriano, que piensa hoy más que nunca, que, no importa que compatriotas, que hombres que estuvieron luchando con la bandera roja y negro de "CFP" estén hoy dándonos la puñalada por atrás. Yo no quiero pensar que Assad Bucaram a su edad y espero que él olvide la palabra traición, porque hoy en boga, ha hecho que un viejo político como él, no sea corrompido como aquellos que pretenden en esta, en esta noche, como aquellos que pretenden que esta Cámara tendrá que dedicar una mayoría a quién? si no es la Presidencia de la República, no es que el Gobierno, es el pueblo que ha elegido a esta Cámara; es que el pueblo y yo llamo a ustedes porque esta juventud, esta juventud que les está hablando a ustedes piensa, así como el doctor Márquez no cree en esta juventud, también esta juventud no cree en aquellos viejos políticos, aquellos viejos que siempre han estado señor Presidente, para hacer que de la mayoría un voto más o medio-voto o 6 onzas de oro. Yo creo que los Derechos Humanos no está solamente en defender a un compañero Cefepista, no solamente está en defender al Vice-Presidente del Consejo Provincial, si no también a todos y cada uno de los Diputados que están aquí presentes. La Cámara de Representantes lamentablemente o felizmente no sabría como, o que escoger está reunida a partir del 10 de Agosto de 1980, pero yo pregunto? La Cámara de REpresentantes o la Comisión Legislativa que se reunió en 1830 para formar la Primera Constitución, aquellos hombres que tuvieron esperanza no de su actuación si no de aquel pueblo honrado que después de Bolívar comenzó a defender la integridad de América Latina; y hoy precisamente la Cámara se reúne para defender los Derechos Humanos se reúne, pero paralelo a la reunión de la Cámara hay una Comisión Internacional en el que están personalidades de América Latina, defendiendo los Derechos Humanos. No solamente los Derechos Humanos desde el punto de vista que llevaron no a una persona a la cárcel. Los Derechos Humanos que nos permiten decir como decía el doctor Borja lo que nos dá la gana para defender la Constitución, para defender al pueblo, porque es el pueblo que nos ha elegido. Yo admiro a quienes por obray gracia del espíritu san-

.../...

.../...

to, al lado de este hombre de 64 años, yo tengo la mitad de su edad pero, si espero llegar a esa edad y no tener que lamentar que hombres que él los llevó lo hayan traicionado; y esa traición también es parte de los Derechos Humanos, debería calificarse primero a aquellos que quieren o pretenden defender los Derechos Humanos y hay un dicho señor Presidente.- "Perro que no pelea por su hueso ni perro es; esa es la condición, el Derecho Humano o los Derechos Humanos mantienen una relación y esta relación es la defensa o los principios señor.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- EL H. Carrera tiene la palabra.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente, HH. Representantes, considero que esta altura del debate y especialmente después de la exposición del señor doctor Raúl Clemente Huerta, a la ciudadanía no le quedará ninguna duda de que la mal intencionada Moción previa propuesta por el Diputado Governista doctor Julio César Trujillo tiene sólo la razón de defender al Intendente de Policía Miembro de la Función Ejecutiva. Pero es importante que traigamos a colación otro punto que se desprende de esta Moción mal intencionada y previa del Diputado Trujillo; en esta Sesión han sido los Governistas los que están quemando tiempo; quiero que los Miembros de los Organos de difusión se den cuenta de que ya no somos nosotros los que quemamos tiempo; que ahora son los Governistas encabezados por el doctor Trujillo que primero hace una apología, una auto-apología de los Decretos por el presentado y quema tiempo en esa forma, y después solicita que se mande a Comisión una Moción muy clara del doctor Otto Arosemena Gómez y del señor Assad Bucaram. A qué se debe este cambio; cual es la razón de que la quemada de tiempo que salga de un baluarte y entre a otro -no será pregunto yo- que aparte de defender al Intendente de Pichincha se trate de que no prospere la Moción del ingeniero Febres Cordero, de que se traiga aquí al teniente Valenzuela. consiguiendo así que mientras más días pasen logren recuperarse de sus golpes; no será acaso esa la intención del Diputado Trujillo. No tengo ningún apoyo Jurídico Reglamentario ni Legal para solicitarle lo que voy a pedir, apelo a su emoción cívica, a su amor por los Derechos Humanos y a su respeto por la dignidad humana; en nombre de esa dignidad humana, en nombre de esos Derechos Humanos, solamente en nombre de ellos, le pido a usted que designe de inmediato una Comisión compuesta por el proponente, ingeniero Febres Cordero y por dos médicos de esta Sala que puede ser el doctor Pablo Dávalos Dillon y el doctor Luis Muñoz para que en compañía del señor Edecán de

.../...

.../...

la Cámara vayan al cuartel Quito y traigan aquí a esta Cámara, al teniente Valenzuela si puede tener en pié y, si no que los dos médicos lo certifiquen que ha sido golpeado. Después seguimos la discusión - hasta que usted guste, pero me baso solamente en la dignidad humana y en el respeto a los Derechos del hombre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, al respecto yo creo que estamos ya en una hora avanzada de la Sesión, pero en respuesta a su peddido invito al Legislador, a los Legisladores que usted ha propuesto para que el día de mañana a las 9 de la mañana puedan estar en la - Presidencia de la Cámara de acuerdo con la contestación que ha sido ya mandada por el jefe del regimiento Quito, que autorizó de conformidad al pedido del doctor Hurtado la comparecencia a la Cámara Na-cional de Representantes el día de mañana al subteniente Valenzuela, de tal manera que acepto encantado, digamos la sugerencia de usted - al nombrar a las mismas personas y pedirles y rogarles que nos acompañen el día de mañana a las 9 a.m., en la entrevista que tenemos - aquí, para cumplir justamente con el encargo que la Cámara nos hiciera entregándole el voto de aprecio al subteniente Valenzuela.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Bien, de acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Bucaram tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Señor Presidente, usted concedió al señor doctor don Julio César Trujillo 42 minutos, nadie de nosotros ha - protestado. Se permitió regresar al año 1970, y acordarse de ese pasado, yo estoy de acuerdo, usted no puede encasillar a un Legislador sobre una determinada exposición; la exposición siempre tiene que adornarse con algunas circunstancias, con algunas similitudes, en fin, aquí estamos hablando de los Derechos Humanos, sobre los Derechos Humanos se ha escrito millones de libros, si queremos llegar a comprender hasta donde debe ser nuestro alcance, nuestra acción en defensa de los Derechos Humanos, todo Legislador tiene Derecho a expresar - casos y circunstancias acontecidos en cualquier época, inclusive muchos centenares o algunos centenares de años antes de Cristo, que - cuando la expresión del pensamiento no era tolerada y la colectividad creía que el filósofo corrompía a sus hijos, que les mandó a beber la cicuta, sin embargo más tarde la humanidad ha reverenciado - ese filósofo, el primer filósofo pluralista que tuvo la humanidad y que empezó diciendo: "que el principio de todas las cosas no era u-no sólo". El señor Diputado defensor de una tesis de que esto se envía a Comisión⁴ expresado actitudes viriles que él ha tenido, como la de aquella de que convocó a Sesión a la Cámara de Diputados o al

.../...

.../...

Congreso Nacional sin siquiera ser él Presidente de la Cámara de Diputados. Quizás esté haciendo alguna alusión a un distinguido hombre que el país lo respeta y lo considera en alto grado. No sé de quién habrá hablado cuando dice que él no ha sido con su silencio, cómplice de los atropellos; yo no he sido tampoco señor, con mi silencio ni nunca he sido silencioso, cómplice de ningún atropello, - mucho menos los que he aludido. Peor que ser silencioso es aquello que, quienes colaboran con las dictaduras señor; yo he estado durante la última dictadura tres veces en la cárcel; mi hogar fue allanado cuatro ocasiones, en las tres me he encontrado, en una de ellas no; sin embargo hay gente que calumnia y dice que fui callado, sin embargo estuvieron en las Comisiones de Reestructuración Jurídica, a pesar de que no era ni siquiera partido político, tres Miembros, cosa que no los tuvo ni el Partido Liberal, ni el Partido Conservador ni partido alguno y colaboraron con la dictadura y, apoyaron la marginación de hombres útiles que no pudieron ser reelectos Alcalde - ni Consejeros Provinciales, ni Prefectos Provinciales, ni muchos - quién habla podía ser candidato a la Presidencia de la República. El caso que nosotros estamos analizando señor Presidente, es de una índole tal, que nosotros estamos frente al pueblo Ecuatoriano, o somos un Congreso, porque este es Congreso de una sola Cámara que defiende la libertad, hace prevalecer las Garantías Constitucionales, o no somos nadie de este mundo; que por que hay una mayoría de medio voto tenemos que cerrar los ojos al atropello, tenemos que cerrar los ojos a todo abuso. Yo preguntaría que es más deplorable señor - Presidente? aunque usted no me presta atención le hago esta pregunta, y le hago al pueblo ecuatoriano a través suyo. Que es más deplorable correr el riesgo de que no seamos atendidos por el Tribunal de Garantías Constitucionales o por el Ministro de Gobierno; o resignarse ante el atropello, o peor que ello, defender el atropello, - como se está ahora haciendo por parte de un grupo, que, por demostrar su servilismo al Gobierno Nacional, está queriendo mandar esto a una Comisión para que quede allí enterrado este caso. El caso señor no es sólo de Nelson Franco, el caso es del teniente Valenzuela que fue extraído a unta pié, a golpes de puño y de toda índole, "este mismo Palacio Legislativo; el caso es el de el señor Avellán que fue detenido cuando ingresaba a este Palacio invitado por nosotros para que asista a una Sesión Solemne y a la otra, a la Sesión Ordinaria, porque nosotros dispusimos que se invite a los Ministros de Estado, que se invite a los Subsecretarios de Estado, a los Miembros del Tribunal de GARantías Constitucionales y sus esposas; a los

.../...

.../...

Miembros del Tribunal Supremo Electoral y a los demás Tribunales Electorales de la República y sus esposas; y se lo detiene a este señor, invitado entre otras personalidades como las de la Corte Suprema y Cortes Superiores de Justicia en fin, y se lo detiene y, se lo detiene ignorando la inmunnidad de que goza, se detiene a 17 personas; 13 o 14 del Partido Nacionalista Revolucionario, 17-Velasquistas y no sé cuantos. Se persigue a un Diputado suplente que es miembro de una Comisión permanente pero no lo logran detener; se detiene al señor Franco por cuarta vez señor Presidente, por cuarta vez, a pesar de las denuncias hechas en esta Cámara; las tres anteriores había sido recluido en esos inmundos calabozos y ahora se lo llevan al Penal García Moreno; y cuando nosotros rechazamos el atropello y enviamos a usted, no ha pedir por favor que lo dejen en libertad, porque usted no es un mandadero señor, usted es el señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes y su Representante, en todos los actos que tienen que realizarse, no lo mandamos en calidad de pelucón señor Presidente, lo mandamos representando a la Cámara; era la voz autorizada de la Cámara que a través de una Resolución pidió a su Presidente que exprese su rechazo y exiga la libertad y, la exige cuando no se había iniciado ningún proceso contra el señor Franco; el señor Franco por su propia defensa presenta un recurso de Habeas-Corpus cuando aún no se había iniciado ningún proceso, ni había orden de privación de la libertad. Que sucede; sabiendo el Intendente de que el señor Franco es Vice-Presidente del Consejo Provincial del Guayas y que no estaba bajo su Autoridad, que él no era juez natural, elabora un Autp-Cabeza de proceso sin tipificar una infracción, como era de su deber; pero cuando tiene que presentarse ante el Alcalde una boleta Constitucional de privación de la libertad que no es Constitucional se tipifica la infracción en la boleta, en la boleta de privación de la libertad; pero no lo tipifica el Auto-Cabeza de proceso, como no podía hacerlo, allí no hay ningún testimonio señor Presidente, de alguien que lo haya visto al señor Franco llevando una pistola al cinto. Ahora vamos al caso humano: usted cuando era prefecto llevaba una pistola señor Presidente, el Vice-Presidente del Consejo Provincial del Guayas nombrado por la dictadura llevaba dos pistolas, yo se las he visto en Milagro, a donde concurrimos yo por haber iniciado la Construcción del estadio Milagro y el por haber colocado unas cuantas piedras allí; concurrimos invitados por la Liga Deportiva; llevaba dos pistolas, y porqué el señor arquitecto Abad podía cargar dos pistolas y el señor Franco del casi imaginario, no podía cargar una; yo pregunto cuantos Legis

.../...

..../...

ladores aquí no llevan su revólver y cuantos han logrado permiso; yo no tengo guarda espaldas señor, cómo me defiendo, soy un anciano según mi buen amigo, de verás soy viejo pero no me siento viejo, como me defiendo de un ataque; el Vice-Presidente del Consejo Provincial es un caso muy humano señor, su enemigo mayor es ese mamarracho que tenemos de Intendente, que ahora dice que yo he comprado esa villa en 8 millones de sucres. Si esa casita pequeña vieja vale 8 millones de sucres, cuanto valdrá la mansión del señor Presidente del Congreso que está a cuadra y media de la mía. Dios mío, y dice que me las ha dado el señor Leon Febres Cordero y el señor Otto Arosemena Gómez para que yo auspicie la candidatura del doctor Carlos Julio Arosemena, que generosos son esos caballeros.- Esa casita la empesamos a negociar cuando yo le pedí que me venda una casa en la Alborada, se acuerda usted señor hace 8 meses y recién le he pagado la mitad, el señor me la vendió a un precio bajo que es ni la octava parte de los 8 millones. ¡Si la octava parte de los 8 millones!. En un juicio de trabajo yo gané el juicio con 500.000 sucres y el seguro cuando me jubilé me devolvió un dinero; bueno así es la infamia señor y ahora nosotros nos hemos embarcado, como debemos señor, en este asunto de defender el Derecho a la libertad de esta gente que ha sido atropellada, que tenemos aquí en nuestras manos, tenemos que el señor arquitecto Avellan se lo ponen en libertad porque estaba injustamente detenido, que al Vice-Alcalde de Guayaquil, la ciudad de la cual usted fue Alcalde, pero él ha sido elegido en las urnas por 140.000 votos, se lo detienen; se lo traen de su dormitorio, de su pieza de dormitorio en el Hotel Humbolt: Se le pregunta? (golpean la puerta), -un hombre tranquilo; irrumpen 7 policías-. Se le pregunta usted es el doctor palacios?.- sí, usted es Víctor Palacios?.- Sí, usted es el Vice-Alcalde de Guayaquil?.- Sí, usted tiene por apodo el "pibe".- Sí, ¡va preso!.- Si señores, si señores esto es una burla, una burla a la persona, una burla al individuo, que es peor que darle una golpiza, va preso a sabiendas de que es el Vice-Alcalde de Guayaquil, todo esto se ha denunciado señor. Todo esto es lo que debemos analizar también; lo introducen en una celda inmunda con 8 delincuentes: había unas literas cuatro de cada lado. Un delincuente tenía que dormir en el suelo, el policia generoso le dice, ceda su litera, entonces le dice cual la de arriba, para sacar, no la de abajo porque si le da la de arriba le molesta la luz. Lo acuestan a debajo, no se quitó la ropa, se quitó los zapatos. Estoy contando una cosa señores; real, y, unos de los delincuentes le dice: a tí -

..../...

.../...

por qué te traen?.- El señor Vice-Alcalde le dice por ladrón.- No, mi "hijito" tu no robas poco, tu has de robar mucho y los que roban mucho no vienen aquí. A la hora lo ponen en libertad señores; yo - preferiría que me dejen un año preso antes de que se burlen de mí de esa manera. Lo ponen en libertad y el Ministro de Gobierno como se explica.- Un -error- por un error se humilla a una persona y como el Vice-Alcalde es pariente político del Presidente de la República. El Presidente de la República no puede tolerar que sus amigos, sus parientes políticos no comulgen con sus ideas; como por - suerte las circunstancias y el reclamo de su primera hermana, tuvo que poner en libertad al Vice-Alcalde. Viniendo de Guayaquil, la - secretaria de la Vice-Alcaldía, no del Vice-Alcalde, de la Vice-Alcaldía una señora Ayala muy respetada, encinta vino; ya contamos - la historia, regresó ya sin el hijo a Guayaquil. Todas estas cir - cunstancias señores que nosotros hemos rechazado y que hay un desacato para la Cámara, hemos sido burlados. Entonces vamos a mandar - a una Comisión a preguntarle si hemos sido burlado o no; y la Comi - sión dirá, desojando la margarita; si, no si, no terminan los dos - años, o los dos meses de Sesiones. Por delicadeza quizás señor, pa - ra que no diga que nosotros los burlados, nosotros mismos sanciona - mos, lo enviamos al Tribunal de Garantías Constitucionales; allá - tenemos Cámara, enviamos al Tribunal de Garantías Constitucionales y le decimos ha habido un desacato a la Cámara, que ha privado de - la libertad a ciudadanos que no tenían porque sufrir esta privación; ya no hay ningún preso señores, no es justa la denuncia.- Aquí - porque le devuelven esto tengalo para archivo señor Secretario.- no sé donde lo puse la providencia del Juez, tengalo para Archivo por favor.- El Juez el Presidente de la Corte Superior de Justicia de - creta la libertad Franco con... "Vista Fiscal". señor Presidente.- - Quién nombra al Fiscal; nosotros hemos hecho grandes amarres, nos - dicen, hemos nombrado la Corte, a la Función Jurisdiccional, pero - al Fiscal quién lo nombra?, lo nombra el Presidente de la República, lo nombra esa minoría de jueces que ahora es mayoría, lo ha nombra - do el señor doctor don Julio César Trujillo al Fiscal; a través del Fiscal, Ministro Fiscal General de la Nación doctor Edmundo Durán - Díaz, ese es el que nombra a los Fiscales; y se ha nombrado indi - rectamente por el distinguido partido, yo no insulto a nadie señor. El distinguido partido Demócrata Popular, no sé por que los distin - go desde aquí, sino hasta más lejos los distingo a ellos y sus accio - nes señor Presidente, con estos antecedente vuelvo a preguntar, que es más deplorable el que denunciando nosotros la acción ilícita,

.../...

.../...

la acción ilegítima, recurramos al tribunal de Garantías Constitucionales, o al Ministro de Gobierno pidiendo satisfacción, o defendamos el atropello, demoremos, postergemos la resolución, enterremos la resolución, enterremos el afán de quienes tenemos medio voto menos; el afán de que haya justicia en este país. Señores un día a mí me metieron preso, era Legislador; en Alusí. El señor Ministro de entonces ni siquiera sabía que me habían metido preso, era Diputado, interpele al Ministro, no se hizo la interpelación pero se jaló la causa y se dice que era Régimen de atropello, no señores, se hacía prevalecer la Ley, se hacía prevalecer el derecho del hombre a ser libre; en cada ocasión, en cada año que pasa nuestras facultades disminuyen, nuestro respeto, nuestro prestigio va cada día de menos señor; yo nunca he conocido las de cosas sucedidas en el pasado, en el pasado Parlamentario, las cosas que suceden ahora. Como es posible que se abalee la casa de Julio Ayala y nosotros nos cruzemos de brazos, que al señor Diputado que todos estamos de acuerdo, hemos estado de acuerdo porque ha reclamado a Bucaram para quemar tiempo, si todos están de acuerdo, como, donde está, la pérdida de tiempo; porque no lo dijeron de una vez, alzaron el brazo y se acabó el asunto, se hicieron solidarios con el Diputado Febres Cordero, con Diputado Falquéz con el Diputado Ayala, ahora están de acuerdo si, porque son Legisladores, pobrecitos, tenemos que ser solidarios si hasta los contrabandistas son solidarios entre sí, y los unos se tapan a los otros, desde los parientes de los Diputados hasta los que no son parientes de Diputados se cubren el uno con el otro señor; y nosotros no defendemos aquí la libertad, no defendemos a nuestros Legisladores y queremos dividir la Comisión en dos partes; ya mismo salen algunos de los Diputados mayoristas, y la querrá dividir en cuatro partes, entonces a donde vamos a dar señor, esto no le hace favor a usted señor Presidente; yo quiero que usted que de bien, porque quedando bien quedamos bien todos, usted señor que si triunfa en su gestión Presidencial de la Cámara, otros se hunden y va ser usted el que represente a su partido, y se fracasan se hunden los dos, el otro y usted señor Presidente. Mejor sería de que tenga usted una buena dirección, que esta Cámara se desenvuelva bien, vea como cosas raras: el atropello, la insolencia, la demagogia, la majadería del Presidente de la Cámara, y me satisface. A mí me disgustó que no lo dejaran al señor doctor Trujillo que si quiera hablando sobre los Proyectos de Leyes magníficas que el ha presentado y que han pasado en la Cámara, si eso no sólo lo prestigia, prestigia a su grupo sino a toda la Cámara, porque nadie va a

.../...

.../...

creer que cuatro Demócratas Populares, logren expedir una Ley, que si que la acción de la Cámara cuando Bucaram fue Presidente, fue una acción justa, más aún fueron unos de los Proyectos más hermosos que presentó la Democracia Popular, fue la de ese insigne Ambateño el doctor Real; la Construcción de la carretera Ambato, Moraspungo, Pangua, Quinsaloma, Ventanas, pero el Presidente de la República lo vetó; pero ahora, ahora ya nos dá la razón, ya nos dá la razón ahora, ya la van a hacer la carretera, entonces donde está la demagogia compañeros?. Donde está lo ridículo que hacemos?; otros de los Proyectos que presentaron los señores de Esmeraldas y de Manabí, la carretera marginal: Esmeraldas, Bahía, Manta, Puerto López, Cayo, Manglaralto, Salinas, marginal de la costa, la vetaron. Cuando estábamos elaborando el presupuesto, pongalo 500 millones de sucres para carretera. Quién eramos los demagogos, nosotros o el Ministro de Gobierno de entonces? señores, aquí ha habido un afán de quién hace las cosas bien, o quién no debe hacerlas porque son buenas, - entonces hay un afán: ¡El Ejecutivo es el que debe hacerla, y el Legislativo no!, esto es lo que ha sucedido a lo largo, en todo este - largo año en que hemos sidos Legisladores, ahora yo tengo que rechazar esta labor, no la voy a calificar de nada, hoy día estoy de -- buen humor, más aún esta mañana me reprendió doña Olfa: ¿Por que pe leas?.- Don Buca si usted tiene la razón para que pelea?.- demuestrela, y doña Olfa, pues yo tengo que estar mañana en Guayaquil y - voy a pasar el exámen semanal que me hace; tengo que portarme bien hoy día pues la víspera, entonces señor no califico de nada esta - acción peor no es justo, esto no le favorece a usted señor Presidente, que se trate de evitar la discusión de un asunto sobre la defen sa de la libertad, enviándolo a Comisión, salimos del paso, envié-- lo a Comisión con lo cual a uno le piden 50 sucres y le dicen mi se ñora es la que carga la plata vaya donde ella; mi señora dice don Buca está loco pero le voy a regalar los 50 sucres, quizás la Comi sión no nos regale el informe favorable o nunca se pronuncie, de - allí señor Presidente que con todo respeto, al proponente de la Moción de suspender la discusión de la Moción nuestra yo rechazo se ñor, esta cosa de dilatar la acción, la obligación de la Cámara de defender la libertad y le agradezco señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Garrido tiene la palabra.- Punto de Or den doctor Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, le agradeceré que disponga que por Secretaría se dé lectura al Inciso 18 del Artículo 16º del Reglamento Interno.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.. Se dá lectura señor Presidente, Artículo 16?..

Son atribuciones y deberes del Presidente de la Cámara.- Ordinal -
décimo octavo.- Abrir, suspender o cerrar los debates, llamar la a
tención al Legislador que se apartare de la materia en discusión -
o que infringiere la Ley o los Reglamentos, precisar el asunto en-
consideración, ordenar la votación y disponer que la Secretaría pro
clame los resultados.- Hasta aquí la disposición cuya lectura se or
denó.-----

EL H. MOELLER.- Señor Presidente, he dicho y no me cansaré de repe-
tirlo, a un a riesgo, aunque este riesgo en esta Cámara no existe -
porque tantos y con tanta frecuencia somos repetitivos en nuestros
argumentos o en nuestras posiciones y nos respetamos mutuamente en
esta exposición de ideas que yo sí creo no caer en ese pecado, cuan-
do digo que me siento esencialmente Parlamentario. Creo que el Par-
lamento Nacional, creo que la Cámara Nacional de Representantes es
la serie auténtica de la soberanía popular, es el Primer Poder Po-
lítico del Estado. En la Función Ejecutiva está representada un mi-
llón de votos, aquí está representado la totalidad del electorado-
ecuatoriano; yo creo que reconocida esta realidad, nuestra primera
obligación como Legisladores es acreditar la Función de la Cámara,
acreditarla con nuestra actitud, y con nuestros gestos, realizar -
hasta donde se pueda la presentación de nuestros principios, que -
nos sometemos a los Reglamentos; yo creo que decir más sobre la -
defensa de la libertad del hombre, sobre nuestra posición indici-
nable en defensa de la libertad del hombre y de la dignidad de es-
te Parlamento frente a cualquier Poder del Estado es ocioso, en ca-
so efectivamente todos somos solidarios, como somos solidarios y -
los hemos sido en muchas ocasiones, y eso le consta en lo que a mí
refiere, a todos y cada uno de los Legisladores de esta Cámara, en
la defensa de sus integrantes, de su integridad y de su derecho a-
expresarse libremente como Representantes del pueblo. Pero yo creo
que frente a este derecho de todos y cada un de los Parlamentarios
señor Presidente, usted también tiene un derecho y una obligación.
Esta Cámara tiene que ponerse a trabajar-y, efectivamente conside-
ro que si está en discusión, porque algunos quizá no lo recordarán
la Moción previa presentada por el H. Trujillo se solicita que pa-
se a informe de Comisión el asunto materia de fondo de la Moción -
presentada por el H. Bucaram y ampliada con una rectificación por-
el H. Otto Arosemena Gómez; no existe yá, no existe yá argumento -

.../...

.../...

adicional que puede esgrimirse a favor o en contra de esta tésis y usted debe hacer uso de su derecho señor Presidente, para cerrar el debate y someter a votación la Moción Previa presentada por el doctor Trujillo. Hay un momento en que usted tiene que hacer, yo seré el primero en reconocer y defender el derecho de los Legisladores de intervenir una y dos veces en la discusión de cada una de las Mociones, pero es de su criterio, de su derecho y de su responsabilidad juzgar cuando la Cámara y el país ya han conocido todos los argumentos que se pueden esgrimir en pro o en contra de una Moción de procedimiento, porque no estamos discutiendo lo de fondo en lo que efectivamente pienso que todos estamos de acuerdo, cerrar el debate y someterlo a votación señor Presidente con toda consideración.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Garrido tiene la palabra.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Gracias señor Presidente, señores Legisladores. Fundamentalmente estamos discutiendo el Segundo Punto del Orden del Día, conexo con el informe que la Presidencia debe dar a la Cámara por su gestión en cuanto a la libertad de algunos ciudadanos detenidos ilegalmente, a él me voy a referir señor Presidente, y a los corolarios y a las Mociones conexas, con relación a ese punto que se han tratado en esta Sesión. Señor Presidente, el Punto del Orden del Día que estamos tratando constó en la Sesión del día de ayer en segundo orden y, por decisión de la Cámara pasó a constituir el Primer Punto, por una razón fundamental, porque se trataba de la violación de los Derechos Humanos en cuanto a la privación de la libertad, el máximo Derecho Humano que tiene un ciudadano, el máspreciado, el más noble. Considero que fue acertada la resolución de la Cámara cuando se postergó otro punto a tratarse, para fundamentalmente concretarnos a lo que es esencia de la democracia, a lo que es esencia de esa democracia participativa en la que todos los ecuatorianos estamos empeñados en conquistarla y en la cual fundamentalmente el Parlamento también está empeñado en que sea vigencia en nuestro pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, con relación a esto se han propuesto Mociones, se han rectificado Mociones y se ha planteado una Moción Previa pero, no debemos olvidar de algo que sucedió aquí en esta Cámara cuando solicitamos que se cambie el Orden del Día, el H. Diputado arquitecto Caicedo dijo una verdad y una denuncia que no puede pasar por alto él dijo: "que si se trataba de cambiar todos los Ordenes del Día de las Sesiones del Parlamento, tendríamos que poner en primer término aquellos que se relacionen con las quejas por violaciones a los Derechos Humanos

.../...

.../...

en nuestro país", eso creo que proviene del partido político que usted representa, que usted dirige y que coincidió en las elecciones con el criterio político del abogado Jaime Roldós Aguilera; y por eso Izquierda Democrática apoyó a la candidatura del abogado Jaime Roldós Aguilera; y naturalmente señor Presidente, naturalmente que debemos preocuparnos de los problemas que conllevan estas violaciones de los Derechos Humanos, yo tengo una denuncia que oportunamente la haré conocer a la Cámara porque en este momento no puedo presentar una Moción ya que estamos tratando una Moción previa de otra Moción, y por eso oportunamente le solicitaré la palabra antes que terminemos este punto del Orden del Día. Señor Presidente con relación al respaldo que significa la Moción presentada por el compañero Assad Bucaram hacia los compañeros Legisladores Julio Ayala, Carlos Falquez y León Febres Cordero, me sumo con la devoción de la democracia, me sumo con todo mi fervor cívico, porque si somos los Representantes de la soberanía del pueblo, por lo menos la soberanía del pueblo debe ser respetada por las Autoridades, por todas las Autoridades de Policía y por todas las Autoridades del Ejecutivo; creo que es velar por la dignidad del Parlamento aquella Moción presentada y apoyada por algunos Legisladores y creo que será apoyada por todos los Legisladores porque estamos defendiendo la dignidad Humana de estos Representantes de la soberanía popular. Lo hago muy especialmente señor Presidente para mis compañeros de partido Julio Ayala y Carlos Falquéz. NO es posible que a ésta hora de la instauración de la democracia en nuestro país, quienes están vinculados directamente con el derecho de la inmunidad Parlamentaria .aún Autoridades de Policía se permitan vejarlos, se permitan restarles sus derechos que los tienen como Representantes del pueblo ecuatoriano. En lo relativo a la Moción previa presentada por el H. Julio César Trujillo debo manifestar que él fundamenta su petición precisamente en la reforma planteada por el H. Otto Arosemena, en relación a que pase a conocimiento del Tribunal de Garantías Constitucionales el asunto relacionado con la petición de la separación del cargo del Intendente de Policía de Pichincha. Entiendo señor Presidente, que el procedimiento señalado por el H. Otto Arosemena se ajusta a la Norma Constitucional y, si revisamos el Numeral 3º) del Artículo 141º de la Constitución que se refiere al Tribunal de Garantías Constitucionales, observaremos que una de las atribuciones y deberes del Tribunal de Garantías Constitucionales se refiere concretamente a conocer las quejas formuladas por cualquier per

.../...

.../...

sona natural o jurídica, por quebrantamiento de la Constitución. Entiendo que la máxima entidad, la máxima persona jurídica que existe en el país es justamente el Parlamento Ecuatoriano y si solicita - al Tribunal de Garantías, si la Cámara Nacional de Representantes solicita al Tribunal de Garantías que excite a las Autoridades está en pleno uso de sus derechos Constitucionales, es la máxima entidad Jurídica del País. Por esa razón señor Presidente, me opongo - terminantemente a la Moción previa presentada por el H. Julio César Trujillo que pase a estudio de Comisión. Será el Tribunal de Garantías Constitucionales el que analice la solicitud o la petición de la Cámara y de ello se desprenda cualquier actitud que dentro de las Leyes y dentro de la Constitución le competará pronunciarse a este máximo Organismo. Señor Presidente como había manifestado a usted, tengo una denuncia que me la han dirigido, me la ha dirigido el Frente Unitario de Organizaciones Campesinas de la Provincia de Loja, quiero solicitarle a usted muy encarecidamente que como se trata de una denuncia de Organizaciones Campesinas de la Provincia de Loja y que entiendo tiene relación con algunas violaciones de los Derechos Humanos contra esos ciudadanos, contra los campesinos de mi Provincia y, como soy la voz de la Provincia de Loja en el Parlamento Nacional, una de las voces, le solicito a usted señor Presidente que, antes de dar por terminado, por terminada la discusión de este Segundo Punto del Orden del Día se digne darme la palabra para formular esta denuncia y para solicitar para presentar una Moción.- Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, antes de seguir quisiera consultar a la Sala sobre la prórroga de la Sesión. El tiempo no ha terminado todavía señores Legisladores. Parece que la manifestación de la Sala, no es necesario. Señor Legislador.

EL H. MOELLER FREILE.- La Cámara Nacional de Representantes en homenaje al pueblo ecuatoriano, en homenaje a las defensas de las libertades humanas, en homenaje que cumplamos con nuestra labor que prorrogemos nuestra Sesión una hora y lo elevo a Moción si hay quién me respalde.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si señor Bucaram, tiene el uso de la palabra. Hay un Punto de Orden planteado por el H. Hurtado. El H. Hurtado tiene la palabra.

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, con todo el respeto que usted me merece y usted sabe que lo respeto, yo quiero hacer un re-

.../...

.../...

clamo señor Presidente. Desde hace cuatro días yo estoy interesado en hacer una intervención, he querido hacerla, le he pedido la palabra por ese efecto, y hasta ahora llega la oportunidad en que -- usted me dé la palabra para hacer mi intervención. HOY usted leyó una lista de Legisladores anotados para hablar pero estamos bien, -- que posteriormente se anota una serie de Legisladores y son ellos -- los que primeros hablan antes de los que primeramente están anotados en la lista. Entonces mi Pregunta es señor Presidente, ¿O es que hay preferencia aquí para que determinados sectores hagan uso de -- palabra o que es lo está ocurriendo?, porque entiendo que todos te nemos derecho a la palabra, tenemos puntos de vista que dar y en con secuencia hace falta que la Presidencia dirija las Sesiones en el sentido de hacer conocer los puntos de vistas de todos los Legisla dores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Hurtado, con el mayor respeto debo ex plicarle a usted lo que ya expliqué antes a otro Legislador: Usted está en la lista de inscritos para tratar la Moción presentada por el señor Bucaram modificada por el doctor Arosemena; usted salió -- de la Sala cuando el Legislador, el doctor Trujillo propuso una Mo ción previa y para la Moción Previa que es la que se está discutiend o se han inscrito otra lista de Legisladores, no usted, razón por la cual no le he concedido el uso de la palabra, esto como una ex plicación y si usted ha pedido la palabra con posterioridad a eso le ruego nos excuse porque no hemos visto que lo haya hecho.- H. - Bucaram puede hacer uso de la palabra.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Lo que pasa señor es que aquí parece que hay Diputados de Primera y Diputados de Segunda, yo eso no tolero -- señor Presidente, y que alguien venga a darnos Normas como debemos ser Parlamentarios señor Presidente, que debemos defender la digni dad del Parlamento; la dignidad del Parlamento se la defiende no -- vendiendo el voto, o actuando en concordancia con su Director. De -- allí señor Presidente, voy al grano, voy al grano; --dele-la palabra-- pero démela a mí despues señor Presidente. Voy al grano señor Pre sidente, yo soy un hombre que está aquí en la ciudad de Quito, des de hace 10 días, preparando mi última, mis últimas labores del de sempeño de las Funciones que ejercía como Presidente; tenía que po ner al día todo el Archivo, luego vinieron días aciagos, el día -- sábado yo no dormí señor, yo soy un hombre que también debo defen der mi salud aunque no estoy enfermo --aclaro--, tengo derecho a un descanso señor. Yo soy un hombre que viene aquí al Palacio Legisla tivo a las 8 de la mañana y se va a las 9 de la noche y eso le he

.../...

.../...

dicho todos estos días, no como otros que vienen al finalizar la Sesión y hablan por todos los que han hablado antes de ellos y luego tranquilos. Las Normas como deben desempeñar y cumplir con su función, más aún mañana la Sesión no es a la hora vespertina de las cuatro de la tarde si que es por la mañana a las diez de la mañana, pienso señor que si prolongamos la Sesión ahora, mañana va a ser más difícil para usted el quórum. Así tenía yo angustia siempre los días Viernes, yo me jacto señor Presidente de que no faltó el quórum a ninguna de nuestras convocatorias mientras Bucaram fue Presidente de la Cámara, y quiero que usted se jacte de ello cuando termine su periodo señor Presidente. De allí con todo el respeto al proponer que yo estoy en contra esa proposición señor Presidente. Esa es mi posición señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo 44º sírvanse leerlo señor Legislador.- Señor Legislador por favor no le he dado el uso de la palabra.-----

EL H. MOELLER.- A través suyo señor Presidente, el señor Bucaram al referirse a la intervención anterior hizo alusión a venta o compra de votos, y sin, considerar como dirigida a mí semejante alusión debo rechazarla enfáticamente señor Presidente. Soy un hombre y lo he demostrado de Principios y no acepto que el H. Bucaram que dice tenerme respeto insinúe siquiera semejante posibilidad. He demostrado en esta Cámara mi integridad moral en el pasado y lo haré en el futuro y lamento que el H. Bucaram que dice tenerme consideraciones haya insinuado sin mencionar mi nombre en semejante cosa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, por favor señores Legisladores. Señor Secretario le estoy dando una orden por favor - lea el Artículo 44º.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 44º: Las Sesiones serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Sesiones Ordinarias de la Cámara se realizarán sin convocatoria previa todos los días, con excepción de los sábados, domingos y feriados.- Las Sesiones correspondientes a los días Lunes y Jueves inclusive, se instalaran por la tarde y las del Viernes serán por la mañana.- Las Sesiones duraran cuatro horas. Para la prórroga de una Sesión se requerirá la resolución de la Cámara mediante votación simple y por mayoría absoluta de los asistentes, esta prórroga no será mayor de una hora.- Se ha cumplido su orden señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estando propuesto proceda la votación simple. Proceda a tomar votación simple sobre la prórroga de la Sesión, - los que estén de acuerdo con la prórroga.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se ha tomado la votación señor Presidente. Hay 31 votos a favor.- Hay 63 votos presentes al momento en que yo tomé la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores el tiempo no ha terminado. Señores Legisladores el tiempo de Sesión no ha terminado. Señores Legisladores está la Sesión instalada y va a ser rectificada la votación a pedido de los Legisladores.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Ya se fueron los Legisladores señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pues han hecho muy mal si se han ido, porque el tiempo de Sesión no ha terminado, la Sesión está instalada. Señor Secretario proceda de acuerdo con los Reglamentos a rectificar la votación, en la misma forma en que se tomó la votación anterior. Por favor que el señor Edecán vaya y ayude a que ingresen los Legisladores a la Sala. Invito a que ingresen todos los Legisladores a la Sala. Están todos los Legisladores en la Sala de conformidad con el número de Legisladores presentes. Proceda a rectificar señor Secretario: Por favor anuncie cuantos estuvieron en la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el momento en que yo tomé la votación estuvieron en la Sala 63 HH. Representantes. 32 en el sector de la Derecha desde la Secretaría mirando hacia el frente con todo respeto y, 30 estaban en el sector hacia la izquierda que también miro con todo respeto de usted señor Presidente. Y la votación fue de este lado 25; de acá 5 y el voto del señor Presidente 31. Ahora están 64 y con la entrada del H. Mejía 65 HH.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Mejía no puede votar. Solamente pueden votar los Legisladores que estaban en la Sala. De tal manera que el H. Mejía y el H. Callejas que no dieron su voto en la primera votación no pueden votar. Señor Secretario.- Ni el H. Mejía ni el H. Callejas pueden votar porque no participaron en la primera votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se tomará en cuenta su observación señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los 63 Legisladores que votaron en la primera votación sírvanse proceder a la rectificación.- Tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se toma señor Presidente.- Se mantiene la votación.-----

.../...

.../...

-v-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dá por terminada la Sesión, siendo exactamen
te las 8 y 35 de la noche.-----

H. Ing. Raúl Baca Carbo
PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES



Dr. Vicente Vanegas López
SECRETARIO DE LA HONORABLE CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ARCHIVO

GAV/mb